DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8
SGS-19000-130

Villavicencio, 25 de febrero de 2026,

Doctor
JUAN PABLO REYES GONZÁLEZ
Gerente de Asuntos Contractuales
Villavicencio – Meta.

ASUNTO: Solicitud publicación trámite de prorroga No. 1 del contrato 2257 de 2025.

Cordial saludo.

De manera atenta en calidad de ordenadora del gasto, me permito remitir autorización para tramitar la prórroga No. 1 del contrato 2257 de 2025 que tiene por objeto: **"REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL RANCHO Y COMEDOR DE TROPA DEL CANTON MILITAR DE APIAY DEL BISER20 BR DIV, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META",** bajo las siguientes consideraciones:

1. Que el día 14 de noviembre de 2025, el Departamento del Meta y el contratista **CONSORCIO CANTON MILITAR** identificado(a) Nit. Número 902.004.881-2, Representado Legalmente por **JUAN CAMILO POSADA VARELA** identificado(a) con cédula de ciudadanía número **1.094.921.302**, suscribieron el contrato No. 2257 de 2025, cuyo objeto es: "**REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL RANCHO Y COMEDOR DE TROPA DEL CANTON MILITAR DE APIAY DEL BISER20 BR DIV, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META**", dicho contrato inició ejecución el 25 de noviembre de 2025, con un término de ejecución de HASTA TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE.

2. Que, el día 15 de diciembre de 2025 a las 16:26, mediante correo electrónico bimcon.col@gmail.com, la interventoría allegó aval a la solicitud de Suspension No.1 al Contrato No. 2257 de 2025 manifestando:

 Por medio del presente oficio, y en cumplimiento de las disposiciones contractuales establecidas en el Contrato de Obra No. 2257 del 14 de noviembre de 2025, cuyo objeto es "REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL RANCHO Y COMEDOR DE TROPA DEL CANTÓN MILITAR DE APIAY DEL BISER20 BR Y DIV4, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META", nos permitimos solicitar formalmente la suspensión temporal del mismo por un termino de dos (2) meses, fundamentada en las siguientes razones de orden técnico y logístico

 SITUACIÓN PRESENTADA CON EL SUMINISTRO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS

 Dentro de las actividades contractuales s e contempla e l suministro e instalación de sistemas de alumbrado solar fotovoltaico, específicamente:
 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMPARA SOLAR PARA EXTERIORES CON CAPACIDAD DE 100W, INCLUYE BATERÍA, CONTROLADOR, LUMINARIA LED Y PANEL SOLAR" "MÁSTIL METÁLICO GALVANIZADO DE 9 MT CON BRAZO RETORNEADO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN".

 Según comunicación oficial emitida por nuestro proveedor (documento anexo), la fabricación de estos equipos requiere un plazo mínimo de 50 a 60 días calendario debido a que:

 - *Los componentes principales (luminarias solares integradas, paneles fotovoltaicos, controladores MPPT, baterías de litio de ciclo profundo, postes metálicos*

se concentra la mayor actividad constructiva del proyecto. Por lo tanto, la imposibilidad de intervenir esta area afecta significativamente el desarrollo normal y eficiente del cronograma de obra.

JUSTIFICACIÓN DE LA SUSPENSIÓN SOLICITADA

La concurrencia de ambas situaciones —el diferimiento en el suministro de equipos eléctricos solares y la no disponibilidad del área principal de trabajo por razones logísticas del Ejército Nacional— configura una causa técnica y operativa que justifica plenamente la suspensión temporal del contrato.

El plazo de dos (02) mes solicitado permitirá:

- *Que la planta de fabricación retome sus operaciones después del cierre de fi n de año y complete la produción de los equipos solares fotovoltaicos bajo los estándares de calidad requeridos.*
- *Que el Ejército Nacional culmine la reubicación logística de las calderas y cocina, habilitando así el área principal para la intervención constructiva.*
- *Garantizar la continuidad ordenada y eficiente de las obras una vez superadas estas limitaciones técnicas y logísticas.*

En virtud de lo expuesto, solicitamos respetuosamente se proceda con la suspensión un término de dos (02) meses, contados a partir de la aprobación de la presente solicitud.

Adjuntamos como soporte técnico la comunicación oficial del proveedor INTERCONS de fecha 02 de diciembre de 2025, en la cual se detallan las razones técnicas relacionadas con la fabricación y entrega de los equipos de alumbrado solar fotovoltaico.

Que, conforme a los artículos 32y 40 de la Ley 80 de 1993 las entidades estatales podrán celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad de incluir las modalidades, condiciones y en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y los principios y finalidades de esta ley.

Que, el contrato es bilateral y sinalagmático, en términos generales, es un acuerdo de voluntades, mediante e l cual las partes contratantes se obligan recíprocamente y manifiestan su consentimiento y por ende es susceptible de ser aclarado, adicionado, modificado, prorrogado o suspendido por las mismas partes que lo suscribieron.

En virtud de lo expuesto, esta dependencia ve la pertinencia y da viabilidad para realizar la suspensión No.1 al contrato No.2257, por el termino de dos (2) meses.

3. Que el 26 de febrero de 2026, la interventoría solicita al supervisor del contrato de la Gerencia de Seguridad y Convivencia Ciudadana aval para prorroga No. 1 del Contrato de obra No 2257 de 2025, basada en los siguientes hallazgos previo a la suspensión del contrato.

 - ***Hallazgos de la inspección técnica especializada***

Una vez efectuado el desmonte y el desalojo mencionado, se procedió a realizar una inspección técnica exhaustiva en compañía del especialista en redes hidráulicas y sanitarias. Como resultado de dicha visita, se determinó con certeza técnica que la infraestructura

galvanizados y estructuras de soporte) son fabricados bajo procesos industriales especializados que requieren cumplimiento de estándares de calidad y normativas internacionales.

- *La planta de fabricación suspenderá operaciones desde el 18 de diciembre de 2025 hasta el 12 de enero de 2026, debido al cierre programado de fin de año, lo que impacta directamente la linea de fabricación de los equipos solicitados.*

Esta situación técnica, ajena a nuestra voluntad y derivada de los procesos industriales propios del sector, imposibilita contar con estos elementos críticos dentro del plazo originalmente previsto.

SITUACIÓN PRESENTADA CON EL SUMINISTRO DE CUBIERTA METÁLICA

De igual manera, informamos que e l proyecto contempla el suministro e instalación de CUBIERTA STANDING SEAM CALIBRE 26, 0.42 A 0.45, ANCHO ÚTIL 0.50 CM, PINTURA POLIÉSTER 25 MICRAS ARRIBA, 25 MICRAS INTERIOR, material esencial para las obras de cubierta del rancho y comedor.

Según notificación oficial del fabricante (documento anexo), se ha informado la suspensión de la producción, fabricación y despachos de materiales a partir del 15 de diciembre de 2025 hasta el 12 de enero de 2026, debido a que:

- Sus proveedores de materia prima realizan cierre operativo por temporada de fin de año, lo que implica la suspensión de despachos de insumos esenciales para la producción.

- Esta situación afecta directamente la capacidad de fabricación del proveedor e impide garantizar la continuidad del suministro durante este período.

- Las operaciones normales s e reanudarán el 13 de enero de 2025, fecha e n la cual se retomará la producción y despachos según los pedidos programados.

Esta circunstancia, a l igual que la anterior, es ajena a nuestra voluntad y obedece a dinámicas propias de la cadena de suministro del sector de la construcción durante la temporada de fin de año.

SITUACIÓN LOGÍSTICA EN EL ÁREA DE COCINAS Y CALDERAS

Adicionalmente, informamos que si bien el Ejército Nacional ha venido adelantando progresivamente la evacuación y reubicación temporal de elementos y equipos delárea de cocinas, persiste una situación crítica que impide el inicio de las labores de remodelación en esta zona específica.

Especificamente, el desmonte y reubicación de las marmitas industriales y del carto frio es dependiente de un tercero contratado por el Ejército Nacional, el cual a la fecha no ha realizado estas actividades esenciales. Esta circunstancia, ajena a nuestra gestión contractual y a la voluntad del Ejército, constituye un impedimento material para comenzar los trabajos de demolición, adecuación e instalación en la zona de cocinas y calderas, toda vez que estos equipos pesados y de gran volumen ocupan el espacio de intervención y su manipulación requiere personal y procedimientos especializados que no están dentro del alcance de nuestro contrato.

Es importante destacar que, si bien se han adelantado actividades en otras zonas de las instalaciones, el área de cocina y calderas constituye el centro principal del trabajo y donde

existente de redes hidrosanitarias no cumple con las especificaciones técnicas ni con la demanda real que exige un comedor militar de la magnitud del evaluado. En efecto, las redes actuales presentan deficiencias estructurales, de capacidad y de trazado que hacen inviable su simple intervención o mejoramiento parcial, siendo imprescindible la elaboración de un nuevo diseño hidráulico y sanitario que responda a las exigencias operativas del lugar.

- ***Imposibilidad de detectar la problemática durante los estudios previos***

Es preciso señalar que la problemática real de las redes hidráulicas y sanitarias no pudo ser evidenciada ni diagnosticada durante la etapa de estudios previos y elaboración de los pliegos de condiciones del proceso GCSJ-LP-016-2025. Lo anterior, en razón a que en ese momento las instalaciones se encontraban en plena operación, con los equipos de cocción instalados y en funcionamiento, situación que impedía físicamente el acceso y la inspección detallada de las redes subyacentes. Fue únicamente con el desmonte completo de los equipos y el desalojo total del área (ocurrido en la segunda semana de enero de 2026) que se pudo acceder al espacio real de intervención y determinar con precisión técnica el verdadero estado y las necesidades de las instalaciones.

- ***Necesidad del nuevo diseño y modificatoria contractual***

En atención a los hallazgos descritos, resulta técnica y contractualmente necesario elaborar un nuevo diseño hidráulico y sanitario que cumpla con las especificaciones técnicas aplicables, los requerimientos normativos vigentes y, especialmente, la demanda operativa de un comedor que atiende diariamente entre 1.800 y 2.000 soldados. Este nuevo diseño deberá incorporar las memorias de cálculo, planos de detalle y demás documentos técnicos requeridos, lo que a su vez implicará la tramitación de la respectiva modificatoria contractual que ajuste los ítems de obra afectados

4. Que, conforme a los artículos 32 y 40 de la Ley 80 de 1993 las entidades estatales podrán celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad de incluir las modalidades, condiciones y en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y los principios y finalidades de esta ley.
5. Que el contrato es bilateral y sinalagmático, en términos generales, es un acuerdo de voluntades, mediante el cual las partes contratantes se obligan recíprocamente y manifiestan su consentimiento y por ende es susceptible de ser aclarado, adicionado, modificado, prorrogado o suspendido por las mismas partes que lo suscribieron.

En virtud de lo expuesto y considerando lo planteado por la interventoría, esta dependencia ve la pertinencia y da viabilidad para autorizar el trámite de prorroga No. 1 al contrato No. 2257 de 2025, por el término de CUATRO (4) MESES, contados a partir de la suscripción de la respectiva acta.

Atentamente;

ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA
Secretaria de Gobierno y Seguridad

Anexo:
- Solicitud de prorroga No.1 por el contratista.
- Oficio de viabilidad de Suspensión

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	MINUTA DE PRORROGA DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-26
		VERSIÓN:	01

PRORROGA DEL CONTRATO No. 2257 DE 2025, CELEBRADO ENTRE DEPARTAMENTO DEL META Y EL CONSORCIO CANTÓN MILITAR

CONTRATISTA:	**CONSORCIO CANTON MILITAR** NIT° 902.004.881-2 **R/L JUAN CAMILO POSADA VARELA** C.C. **1.094.921.302**
OBJETO DEL CONTRATO:	
"REMODELACION DE LAS INSTALACIONES DEL RANCHO Y COMEDOR DE TROPA DEL CANTON MILITAR DE APIAY DEL BISER20 BR DIV, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META"	
VALOR INICIAL:	**DOS MIL TRECIENTOS OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($2.380.487.919,00)**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	07 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA ACTA DE INICIO:	25 DE NOVIEMBRE DEL 2025
TERMINO DE EJECUCIÓN:	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 DE DICIEMBRE 2025
FECHA DE LA SUSPENSIÓN No.1:	18 DE DICIEMBRE DE 2025
TÉRMINO DE LA SUSPENSIÓN No.1	DOS (2) MESES
FECHA DE REINICIO No. 1:	18 DE FEBRERO DE 2026
TERMINO DE PRORROGA No. 1:	CUATRO (4) MESES
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	DOS (02) DE JULIO DEL 2026
FECHA DE LA PRESENTE PRORROGA:	VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DE 2026

Entre los suscritos, **ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.189.207 de Villavicencio - Meta, en calidad de Secretaria de Gobierno y Seguridad, nombrada mediante Decreto 028 de 2024 y posesionado según consta en acta No 017 del 04 de enero de 2024, facultada para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta, mediante Decreto No. 275 del 22 de mayo de 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte y de otra CONSORCIO **CANTÓN MILIAR,** identificado con NIT. 902.004.881-2, **R/L JUAN CAMILO POSADA VARELA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.921.302, quien para efectos de la presente acta se llamará **EL CONTRATISTA** y **BIMCON S.A.S.** identificado con Nit. **901253373-6 R/L ALLISON ISABELLA URQUIJO CAMACHO** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.122.143.748,** quien en adelante se denominará la interventoria**,** hemos convenido celebrar la presente prorroga al Contrato No. 2233 de 2025, que se regirá por las siguientes cláusulas previas las consideraciones descritas a continuación:

1. Que, el presente Contrato No. 2257 de 2025 se suscribió por un término de ejecución HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025, por valor de **DOS MIL TRECIENTOS OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($2.380.487.919,00).**

2. Que, se suscribió acta de inicio al Contrato No. 2257 de 2025 el 25 de noviembre de 2025, por lo que la fecha de terminación inicial es el día 31 de diciembre de 2025.

3. Que, se suscribió el acta de suspensión No. 1 el 18 de diciembre de 2025 del contrato No. 2257 de 2025, por un término de DOS (2) MESES.

PRORROGA DEL CONTRATO No. 2257 DE 2025, CELEBRADO ENTRE DEPARTAMENTO DEL META Y EL CONSORCIO CANTÓN MILITAR

4. Que, de conformidad con lo manifestado por el CONTRATISTA, se realiza el Reinicio para el Contrato No. 2257 de 2025; el INTERVENTOR revisó y avaló el reinicio requerido por el CONTRATISTA

5. Que el dia 23 de febrero de 2026 el contratista envía solicitud viabilizada por la interventoría en la que manifiesta la necesidad de prorrogar el contrato por el termino de cuatro (4) meses.

1. Desmonte y desalojo de la cocina como condición previa para la inspección técnica

Durante la segunda semana del mes de enero de 2026, el Ejército Nacional procedió con el desmonte de las marmitas y demás equipos existentes, y realizó el desalojo total del área de la cocina. Este proceso fue una condición indispensable para que el equipo técnico del CONSORCIO CANTÓN MILITAR pudiera acceder a la totalidad del espacio físico e iniciar la inspección detallada de las instalaciones hidráulicas y sanitarias.

2. Hallazgos de la inspección técnica especializada

Una vez efectuado el desmonte y el desalojo mencionado, se procedió a realizar una inspección técnica exhaustiva en compañía del especialista en redes hidráulicas y sanitarias. Como resultado de dicha visita, se determinó con certeza técnica que la infraestructura existente de redes hidrosanitarias no cumple con las especificaciones técnicas ni con la demanda real que exige un comedor militar de la magnitud del evaluado. En efecto, las redes actuales presentan deficiencias estructurales, de capacidad y de trazado que hacen inviable su simple intervención o mejoramiento parcial, siendo imprescindible la elaboración de un nuevo diseño hidráulico y sanitario que responda a las exigencias operativas del lugar.

3. Imposibilidad de detectar la problemática durante los estudios previos

Es preciso señalar que la problemática real de las redes hidráulicas y sanitarias no pudo ser evidenciada ni diagnosticada durante la etapa de estudios previos y elaboración de los pliegos de condiciones del proceso GCSJ-LP-016-2025. Lo anterior, en razón a que en ese momento las instalaciones se encontraban en plena operación, con los equipos de cocción instalados y en funcionamiento, situación que impedía físicamente el acceso y la inspección detallada de las redes subyacentes. Fue únicamente con el desmonte completo de los equipos y el desalojo total del área (ocurrido en la segunda semana de enero de 2026) que se pudo acceder al espacio real de intervención y determinar con precisión técnica el verdadero estado y las necesidades de las instalaciones.

4. Necesidad del nuevo diseño y modificatoria contractual

En atención a los hallazgos descritos, resulta técnica y contractualmente necesario elaborar un nuevo diseño hidráulico y sanitario que cumpla con las especificaciones técnicas aplicables, los requerimientos normativos vigentes y, especialmente, la demanda operativa de un comedor que atiende diariamente entre 1.800 y 2.000 soldados. Este nuevo diseño deberá incorporar las memorias de cálculo, planos de detalle y demás documentos técnicos requeridos, lo que a su vez implicará la tramitación de la respectiva modificatoria contractual que ajuste los ítems de obra afectados

Que tanto la interventoría como la secretaria de gobierno y seguridad, así como el contratista aprueba el presente acuerdo en aras de propender por la continuidad en la ejecución del objeto del contrato No. 2257 de 2025, con lo cual estaría cumpliendo el objeto contractual conforme a la ley 80 de 1993 articulo 3. Teniendo en cuenta que el mismo se encuentra vigente y que con esta

PRORROGA DEL CONTRATO No. 2257 DE 2025, CELEBRADO ENTRE DEPARTAMENTO DEL META Y EL CONSORCIO CANTÓN MILITAR

prórroga no se causa detrimento patrimonial alguno, tanto al departamento como al CONTRATISTA, habida cuenta que no se modifica el objeto contratado. Por todo lo anterior, esta dependencia considera viable y conveniente prorrogar en un tiempo de cuatro (4) meses contados a partir del vencimiento del termino establecido en la prorroga No. 1, suscrito entre el **DEPARTAMENTO DEL META Y CONSORCIO CANTÓN MILITAR** identificado con NIT: 902.004.881-2, de acuerdo con las siguientes clausulas.

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. La presente acta tiene por objeto prorrogar en un tiempo de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de la presente prorroga No. 1 suscrito entre **EL DEPARTAMENTO DEL META** y **CONSORCIO CANTÓN MILITAR** identificado con NIT: 902.004.881-2

CLÁUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato No. 2257 de 2025, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece.

CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente prorroga se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes y se inicia el día siguiente al vencimiento establecido en la prorroga No. 1 para su legalización se requiere ampliación y aprobación de las garantías.

CLÁUSULA CUARTA - DEL CONTROL DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL: Este control se ejercerá conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma en Villavicencio, Meta; en la fecha: 25 FEB 2026

JUAN CAMILO POSADA VARELA R/L CONSORCIO CANTON MILITAR CONTRATISTA DE OBRA NIT: 902.004.881-2	**ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA**
Contratista	Secretaria de Gobierno y Seguridad
Vo. Bo. Para la publicación SECOP JUAN PABLO REYES GONZALEZ Gerente de Asuntos contractuales	**ALLISON ISABELLA URQUIJO CAMACHO** R/L BIMCON SAS Interventoría

Firma:		Firma:	
Nombre:	German Andrés Ariza Guerrero	Nombre:	Camilo Andrés Nuñez Rojas
Cargo	Ingeniero civil contratista	Cargo:	Gerente de Seguridad y Convivencia Ciudadana
Proyectó.		Revisó	

CONSORCIO CANTON MILITAR

Villavicencio, 23 de febrero de 2026

OFI-2025-**005**

Señores,
ALLISON ISABELLA URQUIJO CAMACHO
Representante Legal.
BIMCOM SAS

Proyecto: "REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL RANCHO Y COMEDOR DE TROPA DEL CANTÓN MILITAR DE APIAY DEL BISER20 BR Y DIV4, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META".

Asunto: Solicitud de Prórroga – Contrato No. 2257 de 2025.

Estimada Interventoría,

Cordial saludo,

En mi condición de Representante Legal del CONSORCIO CANTÓN MILITAR, identificado con NIT 902004881-2, contratista del Contrato No. 2257 suscrito el 14 de noviembre de 2025 con la Gobernación del Meta – Secretaría de Gobierno y Seguridad, cuyo objeto es la **"REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL RANCHO Y COMEDOR DE TROPA DEL CANTÓN MILITAR DE APIAY DEL BISER20 BR Y DIV4, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META"**, y en cumplimiento de las disposiciones contractuales y legales vigentes, me permito presentar de manera respetuosa y formalmente justificada la **SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL PLAZO CONTRACTUAL POR UN PERÍODO DE CUATRO (4) MESES**, con fundamento en las siguientes consideraciones técnicas y fácticas:

HECHOS QUE MOTIVAN LA SOLICITUD DE PRÓRROGA.

1.Desmonte y desalojo de la cocina como condición previa para la inspección técnica
Durante la segunda semana del mes de enero de 2026, el Ejército Nacional procedió con el desmonte de las marmitas y demás equipos existentes, y realizó el desalojo total del área de la cocina. Este proceso fue una condición indispensable para que el equipo técnico del CONSORCIO CANTÓN MILITAR pudiera acceder a la totalidad del espacio físico e iniciar la inspección detallada de las instalaciones hidráulicas y sanitarias.

2. Hallazgos de la inspección técnica especializada
Una vez efectuado el desmonte y el desalojo mencionado, se procedió a realizar una inspección técnica exhaustiva en compañía del especialista en redes hidráulicas y sanitarias. Como resultado de dicha visita, se determinó con certeza técnica que la infraestructura existente de redes hidrosanitarias no cumple con las especificaciones técnicas ni con la demanda real que exige un comedor militar de la magnitud del evaluado. En efecto, las redes actuales presentan deficiencias

CONSORCIO CANTON MILITAR

estructurales, de capacidad y de trazado que hacen inviable su simple intervención o mejoramiento parcial, siendo imprescindible la elaboración de un nuevo diseño hidráulico y sanitario que responda a las exigencias operativas del lugar.

3. Imposibilidad de detectar la problemática durante los estudios previos
Es preciso señalar que la problemática real de las redes hidráulicas y sanitarias no pudo ser evidenciada ni diagnosticada durante la etapa de estudios previos y elaboración de los pliegos de condiciones del proceso GCSJ-LP-016-2025. Lo anterior, en razón a que en ese momento las instalaciones se encontraban en plena operación, con los equipos de cocción instalados y en funcionamiento, situación que impedía físicamente el acceso y la inspección detallada de las redes subyacentes. Fue únicamente con el desmonte completo de los equipos y el desalojo total del área (ocurrido en la segunda semana de enero de 2026) que se pudo acceder al espacio real de intervención y determinar con precisión técnica el verdadero estado y las necesidades de las instalaciones.

4. Necesidad del nuevo diseño y modificatoria contractual
En atención a los hallazgos descritos, resulta técnica y contractualmente necesario elaborar un nuevo diseño hidráulico y sanitario que cumpla con las especificaciones técnicas aplicables, los requerimientos normativos vigentes y, especialmente, la demanda operativa de un comedor que atiende diariamente entre 1.800 y 2.000 soldados. Este nuevo diseño deberá incorporar las memorias de cálculo, planos de detalle y demás documentos técnicos requeridos, lo que a su vez implicará la tramitación de la respectiva modificatoria contractual que ajuste los ítems de obra afectados.

JUSTIFICACIÓN DE LA PRÓRROGA SOLICITADA
El tiempo adicional de cuatro (4) meses solicitados se requiere para el cumplimiento de las siguientes actividades, todas ellas indispensables para la ejecución total y satisfactoria del contrato:

a) Elaboración del nuevo diseño hidráulico y sanitario con sus respectivas memorias de cálculo, planos y especificaciones técnicas.

b) Revisión, aprobación y socialización del diseño con la interventoría y el supervisor del contrato.

c) Trámite y suscripción de la modificatoria contractual correspondiente ante la Secretaría de Gobierno y Seguridad de la Gobernación del Meta.

d) Ejecución total de las obras de instalación hidráulica y sanitaria, remodelación del rancho y comedor de tropa conforme a las especificaciones técnicas aprobadas.

Cabe resaltar que los hechos que generan esta solicitud de prórroga constituyen una situación imprevisible, sobreviniente y ajena a la voluntad del contratista, toda vez que surgieron como consecuencia directa de condiciones ocultas que no fueron posibles de detectar durante los estudios previos, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa contractual colombiana, en particular la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Con fundamento en los hechos y consideraciones técnicas expuestas, respetuosamente solicito tramitar y aprobar la PRÓRROGA DEL CONTRATO NO. 2257 DE 2025 por un período de **CUATRO (4) MESES** adicionales, contados a partir del vencimiento del plazo contractual vigente, con el fin de garantizar la cabal ejecución del objeto contratado, el cumplimiento de los estándares técnicos exigidos y la adecuada prestación del servicio alimentario a la tropa del Cantón Militar de Apiay.

Adjunto a la presente comunicación los soportes técnicos que sustentan los hallazgos descritos, incluyendo el registro fotográfico del estado de las instalaciones y el informe preliminar del especialista hidráulico y sanitario.

Agradezco la atención y gestión oportuna que se sirva dar a la presente solicitud.

Cordialmente,

JUAN CAMILO POSADA VARELA
CC 1.094.921.302
RL CONSORCIO CANTON MILITAR

DEPARTAMENTO DEL META
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 2257 DE 2025

"REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL RANCHO Y COMEDOR DE TROPA DEL CANTÓN MILITAR DE APIAY DEL BISER20 BR Y DIV4, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META".



INFORME JUSTIFICACIÓN DE PRÓRROGA

FEBRERO DE 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
2. OBJETIVO 3
3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 4
4. LOCALIZACIÓN 4
5. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA 5
6. JUSTIFICACION DE PRÓRROGA. 6
6.1. ANTECEDENTES. 6
6.2. SITUACIÓN TECNICA ENCONTRADA. 7
6.3. CONDICIÓN IMPREVISIBLE. 10
6.4. IMPACTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 11
6.5. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL PLAZO SOLICITADO 12
7. CONCLUSIONES 15

1. INTRODUCCIÓN

Mediante Acta de Reunión No. 05 del 25 de abril de 2025, el COMITÉ DE ORDEN PUBLICO se aprobó la necesidad presentada por el EJERCITO NACIONAL con el nombre del proyecto: MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL RANCHO Y COMEDOR DE TROPA BISER20, BR7, Y DIV4, por un valor de DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL VEINTISIETE PESOS COP ($2.380.823.027), allegando la respectiva ficha técnica con su respectiva justificación. Identificación de la Situación Problemática conforme a la ficha técnica presentada por la entidad donde expone el siguiente contexto: Las instalaciones del rancho y comedor de tropa requieren un mantenimiento integral en todas sus áreas, ya que se encuentran en condiciones deficientes que afectan directamente su operatividad. este deterioro impacta negativamente el adecuado funcionamiento de los procesos relacionados con la preparación de alimentos, lo que podría comprometer la seguridad e higiene alimentaria, así como la eficiencia y bienestar del personal militar. Descripción de la situación actual Actualmente las instalaciones del rancho y comedor de tropa, se encuentran en un estado avanzado de deterioro generado por la falta de mantenimiento constante y/o preventivo necesario, debido a esta situación en ocasiones se ve afectado funcionamiento normal, lo que puede comprometer la calidad de los alimentos preparados provocando un alto riesgo a la salud. al realizar estas mejorar los soldados serán los más beneficiados, debido a que van a recibir sus alimentos preparados en óptimas condiciones, van a disfrutar de los mismos en un espacio moderno generando confort y elevando la moral dando como resultado un personal militar disponible y con actitud para prestar su servicio en la jurisdicción del meta

El presente informe pretende hacer una recopilación de las actividades ejecutadas, avance físico y financiero, entre otros, por el CONSORCIO CANTON MILITAR en el periodo comprendido del **25 de NOVIEMBRE al 12 de DICIEMBRE de 2025**.

2. OBJETIVO

El presente informe tiene como objetivo sustentar técnica y contractualmente la necesidad de prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 2257 de 2025 por un período de cuatro (4) meses, con fundamento en las condiciones técnicas imprevistas identificadas durante la ejecución del proyecto, particularmente las relacionadas con el estado real de las redes hidráulicas y sanitarias existentes en el área de cocina del rancho de tropa del Cantón Militar de Apiay.

Así mismo, el informe busca demostrar la necesidad de elaborar un nuevo diseño hidráulico y sanitario, así como el impacto que dicha situación genera sobre la programación y la ruta crítica del proyecto, evidenciando que se trata de circunstancias sobrevinientes, no previsibles durante la etapa de estudios previos y ajenas a la voluntad del contratista, que hacen indispensable la ampliación del plazo contractual para garantizar el cumplimiento adecuado del objeto contratado.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Ofrecer seguridad a los soldados/operarios encargados de la preparación de los alimentos garantizando la higiene de los mismos. Brindar bienestar al personal uniformado mediante una alimentación inocua y balanceada elevando la moral del soldado viéndose reflejada en el cumplimiento de su misión al momento de prestar seguridad en los municipios contribuyendo al desarrollo del Departamento del Meta OPCIÓN DE SOLUCIÓN: 1. Mantenimiento de las redes eléctricas 2. Mantenimiento de redes hidráulicas internas ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: EL DEPARTAMENTO cumpliendo con los objetivos trazados desde el Plan de Desarrollo 2024- 2027, denominado "El Gobierno de la Unidad", considera necesario contratar: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL RANCHO Y COMEDOR DE TROPA DEL CANTÓN MILITAR DE APIAY DEL BISER20, BR Y DIV4, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META. El cual se encuentra registrado en el Banco de Programa y Proyectos de inversion, Departamento BPPID bajo el numero 2024005500227, para el Fortalecimiento EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA DE LAS ENTIDADES QUE HACEN PARTE DEL COMITÉ DE ORDEN PUBLICO EN EL DEPARTAMENTO DEL META, bajo la estructura del Plan de Desarrollo "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD 2024-2027" PILAR 1. SEGURIDAD TOTAL Y DERECHOS HUMANOS EN EL META. 1.1. EJE ESTRATEGICO CIUDADANIA SEGURA. 1.1.1. LINEA ESTRATEGICA FORTALECER LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD. 1.1.1.1. PROGRAMA CAPACIDADES INSTITUCIONALES. 1.1.1.1.1. Subprograma Infraestructura y Dotación para la seguridad. Sector 45 – Gobierno Territorial. Meta 11011014504. Construir, remodelar, y/o adquirir infraestructura para la seguridad y convivencia ciudadana en seis (6) espacios, de acuerdo con lo establecido en la mesa conjunta para la infraestructura de seguridad departamental. Ello con el propósito de apoyar el desarrollo y cumplimiento de los objetivos institucionales, la conservación del orden público, la seguridad ciudadana, la búsqueda de la paz y seguridad total y protección y garantía de los Derechos Humanos del Departamento del Meta.

4. LOCALIZACIÓN

El área general del proyecto se localiza en la República de Colombia, Departamento del Meta Municipio de Villavicencio.

Los límites geográficos del Municipio de Villavicencio están definidos de la siguiente manera:

- Norte: Restrepo y El Calvario
- Oriente: Puerto Lopez.
- Occidente: Acacias y Departamento de Cundinamarca

El acceso al proyecto se encuentra sobre la vía puerto López.

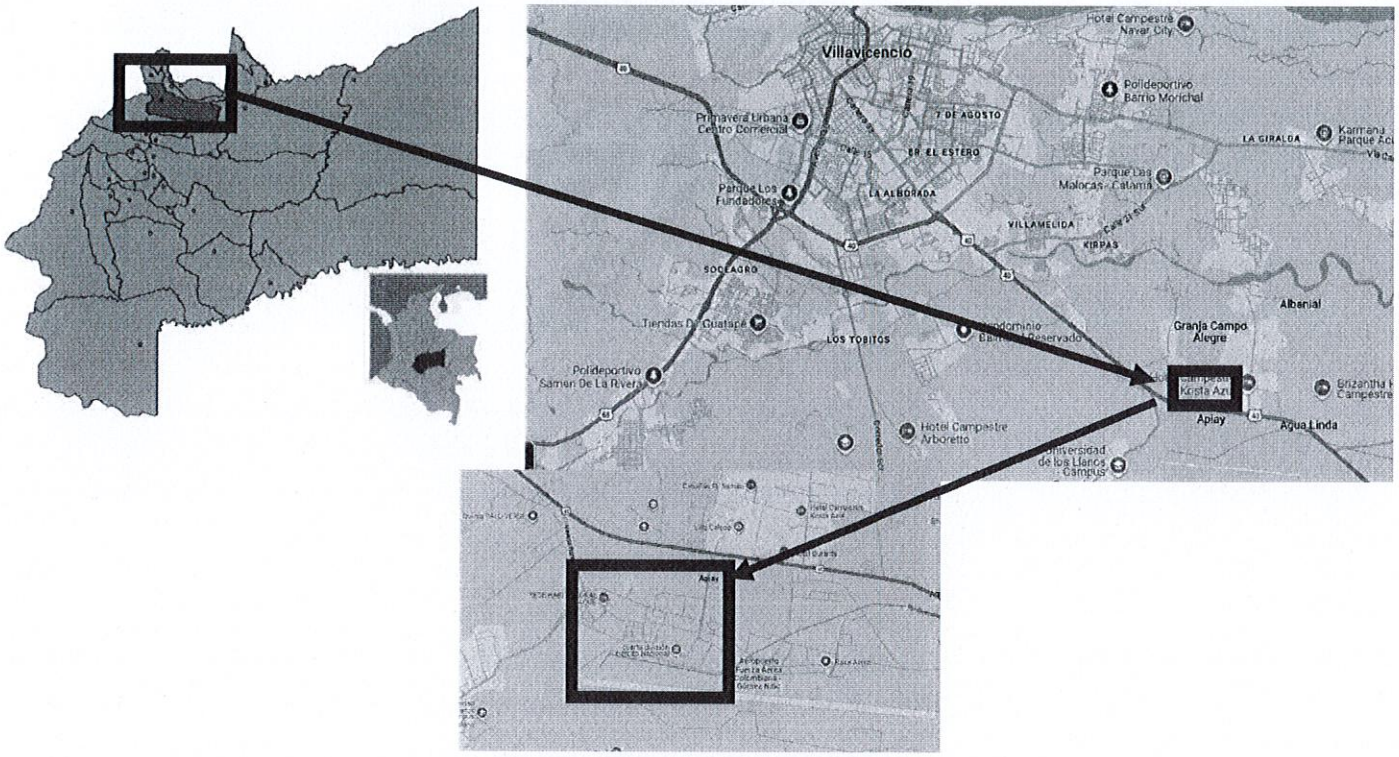


Ilustración 1. Localización general del proyecto en el Municipio de Villavicencio.

5. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

INFORMACIÓN BASICA DEL CONTRATO	
CONTRATO DE OBRA No.	2257 DEL 14 NOVIEMBRE DEL 2025
CONTRATANTE	GOBERNACION DEL META
CONTRATISTA	CONSORCIO CANTON MILITAR NIT: 902.004.881-2 R/L: JUAN CAMILO POSADA VARELA C.C. 1.094.921.302 consorciocarabineros@gmail.com
OBJETO	"REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL RANCHO Y COMEDOR DE TROPA DEL CANTÓN MILITAR DE APIAY DEL BISER20 BR Y DIV4, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META".
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS MCTE. ($2.380.487.919,00)
TERMINO DE EJECUCIÓN	HASTA EL TREINTA Y UNO (31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO	25 DE NOVIEMBRE DE 2025

INFORMACIÓN BASICA DEL CONTRATO	
FECHA DE TERMINACION INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN No.1	18 DE DICIEMBRE DE 2025
TÉRMINO DE LA SUSPENSIÓN No.1	DOS (2) MESES.
FECHA DE REINICIO No. 1	18 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA	01 DE MARZO DE 2026
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.	2331 DE 11 NOVIEMBRE DE 2025
INTERVENTORÍA	BIMCON SAS
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	CAMILO ANDRES NUÑEZ ROJAS

6. JUSTIFICACION DE PRÓRROGA.

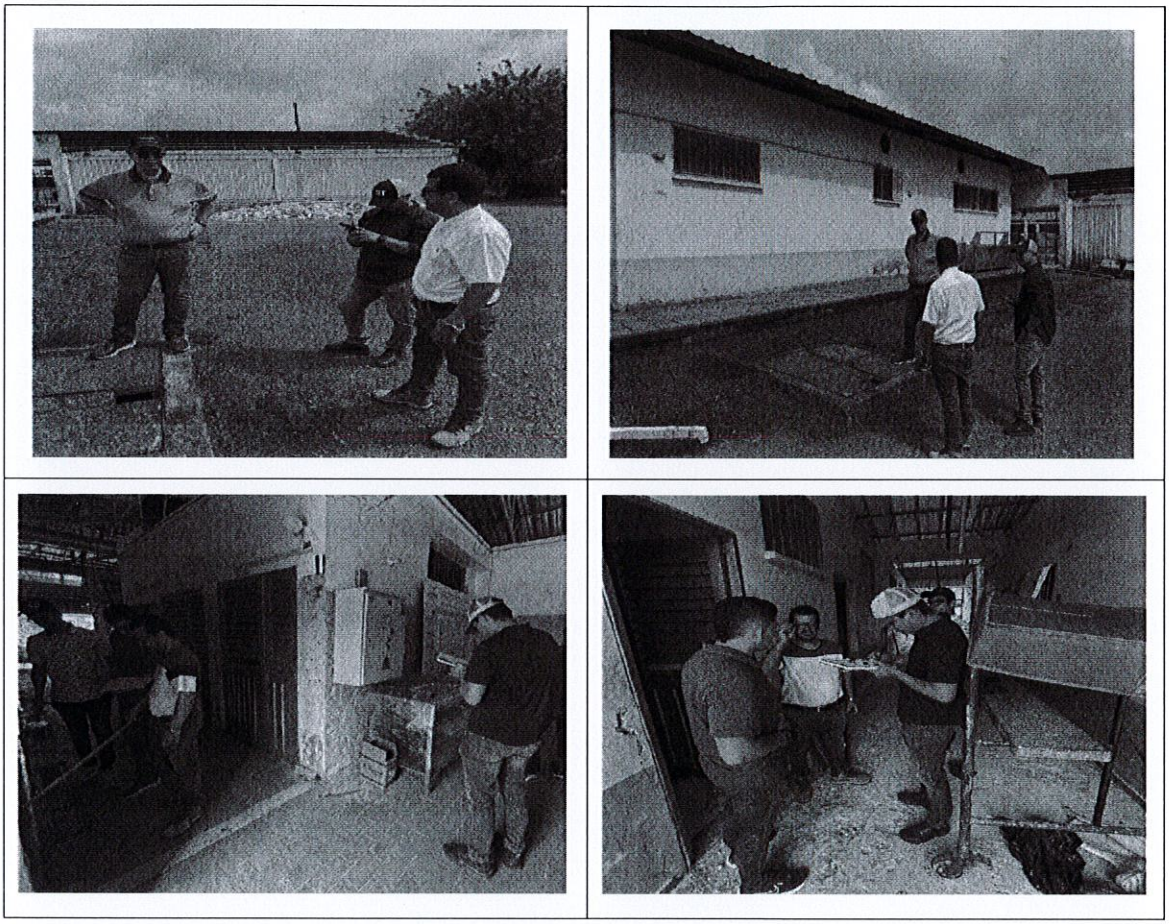
6.1. ANTECEDENTES.

El Contrato de Obra N.° 2257 de 2025 tiene por objeto la remodelación integral de las instalaciones del rancho y comedor de tropa del Cantón Militar de Apiay, ubicado en el municipio de Villavicencio, departamento del Meta. El alcance contractual comprende la ejecución de obras civiles, sistemas hidráulicos y sanitarios, acabados arquitectónicos e instalación de equipos industriales para la operación del comedor militar, el cual presta servicio diario a entre 1.800 y 2.000 soldados.

Como condición indispensable para el inicio de las labores de diagnóstico e intervención sobre las redes existentes, el Ejército Nacional procedió durante la segunda semana de enero de 2026 con el desmonte total de las marmitas y equipos industriales de cocción, así como con el desalojo integral del área de cocina. Este proceso habilitó físicamente el acceso a la infraestructura hidrosanitaria subyacente.

Una vez liberadas las áreas de trabajo, el Consorcio Cantón Militar realizó una inspección técnica detallada en compañía del especialista en redes hidráulicas y sanitarias, Ing. José Javier Contreras Ramírez (C.C. 74.860.932, M.P. N.° 25202-154902 CND), con especialización en Ingeniería Hidráulica y Ambiental, y en Agua y Saneamiento Ambiental. Dicha inspección reveló deficiencias estructurales y funcionales de alta complejidad en el sistema sanitario existente.

REGISTRO FOTOGRAFICO.



6.2. SITUACIÓN TECNICA ENCONTRADA.

- **Diagnóstico del Sistema Sanitario Existente**

La inspección técnica especializada evidenció que el sistema sanitario instalado presenta deficiencias de carácter estructural, funcional e higiénico que lo hacen técnicamente inviable para una intervención parcial o de mejoramiento, siendo imprescindible su rediseño integral. A continuación, se describen los hallazgos con su respectivo análisis técnico:

- **Cajas de Inspección en Zona de Cocina**

Se identificó la existencia de cajas de inspección sanitaria ubicadas en el interior del área de preparación de alimentos. Desde la perspectiva de la normativa sanitaria colombiana (Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social) y los estándares de la FAO/OMS para

servicios de alimentación colectiva, la presencia de elementos de mantenimiento sanitario dentro de zonas de manipulación de alimentos constituye una no conformidad crítica, toda vez que implica riesgo permanente de contaminación biológica durante las labores de mantenimiento del sistema.

- **Obstrucción y Colmatación de Tuberías y Cajas**

Tanto las tuberías sanitarias como las cajas de inspección presentan un alto grado de colmatación y obstrucción por acumulación de sólidos, grasas y sedimentos, producto de años de operación sin el mantenimiento adecuado. Esta condición reduce sustancialmente la capacidad hidráulica del sistema, generando riesgo de colapso por sobrepresión de fluidos, reflujo de aguas residuales hacia el área de cocina y acumulación de gases de descomposición (H_2S, metano) en espacios confinados.

- **Deterioro Estructural de las Cajas de Inspección**

Las cajas de inspección presentan daños estructurales severos en sus paredes y fondos, con pérdida de impermeabilización, fisuras y desprendimiento de materiales. Este deterioro genera focos de proliferación bacteriana y de patógenos (coliformes fecales, salmonella spp., entre otros), representando un riesgo sanitario inaceptable para instalaciones destinadas a la preparación de alimentos para efectivos militares en servicio activo.

- **Sistema de Trampas de Grasa Inadecuado**

El sistema de retención de grasas existente carece de la capacidad volumétrica y de las especificaciones técnicas requeridas para un comedor de la magnitud evaluada. Según los parámetros de diseño de la NTC (Norma Técnica Colombiana) y la norma ICONTEC 1500, las trampas de grasa deben dimensionarse en función del caudal de diseño y de la carga de grasa estimada (en litros por servicio), factores que no fueron considerados en el diseño original. Adicionalmente, las trampas existentes se encuentran integradas a la red de descarga general, sin separación de flujos, lo que potencia la saturación y el colapso del sistema.

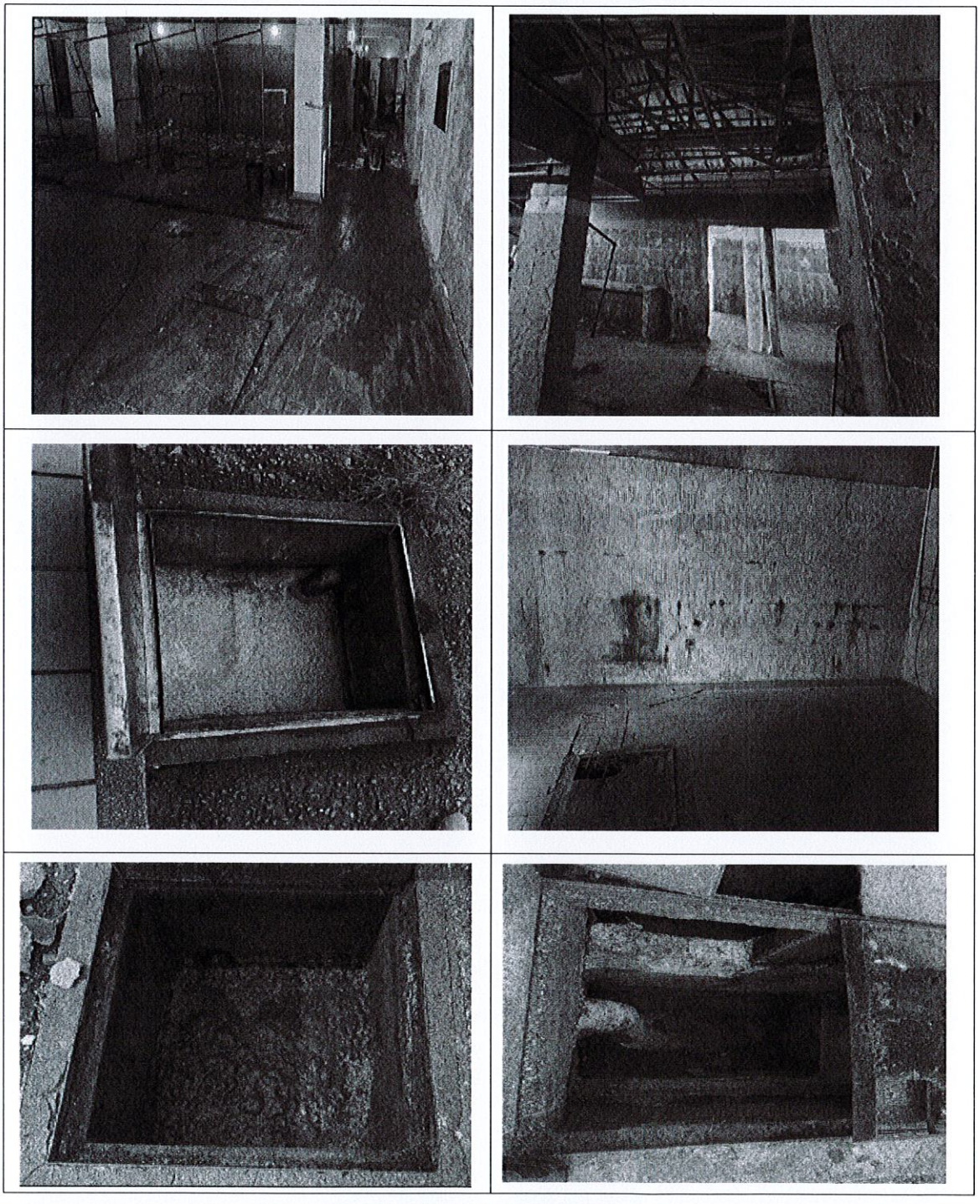
- **Ausencia de Separación de Descargas**

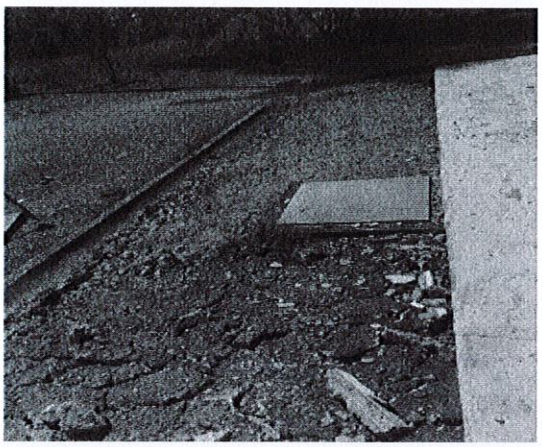
La red sanitaria existente no cuenta con la separación técnica requerida entre descargas con carga grasa (lavado de utensilios, vajilla y marmitas) y descargas de aguas residuales domésticas (servicios sanitarios), incumpliendo los principios de diseño del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS 2017, Título D). Esta deficiencia genera contaminación cruzada en la red, acelera la colmatación e impide el tratamiento diferenciado de los residuos.

- **Insuficiencia de Capacidad Hidráulica**

El sistema hidrosanitario existente fue diseñado para una capacidad de servicio significativamente inferior a la demanda operativa actual de 1.800 a 2.000 raciones diarias. El caudal pico de descarga (estimado en función del número de puestos de lavado, marmitas y equipos de cocción) supera la capacidad de conducción de las tuberías existentes, lo que ocasiona represamiento y reflujo de aguas residuales, generando condiciones de insalubridad incompatibles con la operación de un comedor militar.

REGISTRO FOTOGRAFICO.







RESUMEN DE HALLAZGOS TÉCNICOS CRÍTICOS
• Cajas de inspección sanitaria localizadas dentro del área de cocina (riesgo biológico crítico).
• Tuberías y cajas colmatadas con reducción estimada de capacidad hidráulica mayor al 70%.
• Deterioro estructural grave en cajas de inspección con proliferación de bacterias y patógenos.
• Sistema de trampas de grasa subdimensionado e integrado sin separación de flujos.
• Red sanitaria sin diferenciación entre descargas grasas y aguas residuales domésticas.
• Capacidad hidráulica del sistema insuficiente para la demanda operativa actual.
• Riesgo sanitario incompatible con la operación de un comedor militar de 1.800–2.000 raciones/día.

6.3. CONDICIÓN IMPREVISIBLE.

Durante la etapa de estudios previos, elaboración de pliegos de condiciones del proceso GCSJ-LP-016-2025 y estructuración técnica del contrato, resultó materialmente imposible realizar una inspección detallada y técnicamente rigurosa del sistema hidrosanitario existente. Las razones que sustentaron dicha imposibilidad son las siguientes:

- Las instalaciones se encontraban en plena operación y prestando el servicio de alimentación a la tropa durante el proceso de contratación, lo que impedía físicamente el desmonte de equipos y el acceso a las redes subyacentes.

- La presencia de marmitas industriales, estanterías, equipos de cocción y demás elementos de la línea de producción de alimentos cubría físicamente el área de intervención, bloqueando el acceso visual y físico a las cajas de inspección y al trazado de las redes.

- No existía documentación técnica actualizada (planos) de las redes hidrosanitarias instaladas, que permitiera inferir su estado real desde el exterior.

- El nivel de deterioro estructural de las cajas y la colmatación de tuberías solo pudo determinarse con certeza técnica una vez que se realizó el desmonte total y el acceso directo a los elementos, actividad que ocurrió en la segunda semana de enero de 2026, con posterioridad a la suscripción del contrato.

En consecuencia, la situación descrita configura una condición técnica sobreviniente, imprevisible y ajena a la voluntad de las partes contratantes, en los términos del artículo 27 de la Ley 80 de 1993, que reconoce el derecho al restablecimiento del equilibrio económico del contrato y la modificación del plazo cuando se presentan situaciones no previstas que afectan la ejecución del objeto contratado.

6.4. IMPACTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Las deficiencias identificadas en el sistema hidrosanitario tienen un impacto directo y estructural sobre el cronograma de ejecución del contrato, toda vez que las redes hidráulicas y sanitarias constituyen el elemento de base sobre el cual se desarrollan la totalidad de las demás actividades constructivas. El avance físico actual del **11,71 %** refleja que el proyecto se encuentra en etapa inicial y que la ejecución del nuevo sistema hidrosanitario es la actividad crítica del contrato.

Las actividades que no pueden iniciarse ni ejecutarse de manera definitiva hasta tanto se cuente con el rediseño aprobado y las redes instaladas son:

ACTIVIDAD AFECTADA	RAZÓN DE LA DEPENDENCIA
Construcción de pisos y contra-pisos	Las redes sanitarias van embebidas en la losa; sin el diseño aprobado no se puede fundir.
Instalación de equipos industriales de cocina	Los equipos requieren puntos hidráulicos y sanitarios definidos en el diseño.
Instalación de enchapes y revestimientos	Se instalan sobre pisos y muros terminados, con redes ya instaladas y probadas.
Acabados arquitectónicos	Dependientes de la ejecución previa de las instalaciones técnicas.
Instalación eléctrica en cocina	Los circuitos de equipos de cocción van asociados a las posiciones definitivas de los equipos.
Puesta en funcionamiento del comedor	Requiere la operación integral de todos los sistemas, incluido el sanitario.

6.5. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL PLAZO SOLICITADO.

La prórroga de **cuatro (4) meses** se estructura en dos grandes fases, claramente diferenciadas en cuanto a sus actividades, responsables y productos esperados:

FASE I — MES 1: Elaboración, Revisión, Aprobación y Trámite de la Modificatoria Contractual

Esta fase concentra todas las gestiones técnicas, administrativas y jurídicas necesarias para contar con un nuevo diseño hidrosanitario debidamente aprobado y formalizar los ajustes contractuales correspondientes. Comprende las siguientes actividades:

Semanas 1 y 2 — Elaboración del Nuevo Diseño Hidráulico y Sanitario

- Levantamiento técnico detallado de la situación existente: topografía, cotas de descarga, pendientes, puntos de conexión a la red pública y dimensiones del área de intervención.
- Elaboración de memorias de cálculo hidráulicas: caudales de diseño por artefacto, caudal pico de descarga, dimensionamiento de tuberías, verificación de pendientes y velocidades.
- Dimensionamiento técnico de trampas de grasa: cálculo de volumen retenido, tiempo de retención hidráulica y localización fuera del área de cocina, conforme a los requerimientos de la NSR-10 y RAS 2017.
- Diseño de la red separada para descargas grasas y aguas residuales domésticas, con especificación de diámetros, materiales (PVC sanitario), accesorios y profundidades de instalación.
- Relocalización de cajas de inspección fuera del área de cocina, con diseño estructural de las nuevas cajas en concreto reforzado según especificaciones RAS 2017 Título D.
- Elaboración de planos técnicos de detalle: planta, cortes y perfiles del sistema sanitario, isométrico de red hidráulica, planos de cajas de inspección y trampas de grasa.

Semanas 3 y 4 — Revisión, Aprobación, Socialización y Trámite de Modificatoria

- Entrega formal del diseño a la Interventoría (BIMCOM SAS) para revisión técnica.
- Período de revisión por parte de la Interventoría y formulación de observaciones.
- Ajustes técnicos al diseño en respuesta a las observaciones de la Interventoría.
- Aprobación final del diseño por parte de la Interventoría y el Supervisor del contrato.
- Socialización del diseño aprobado con el equipo técnico del Contratista y el Ejército Nacional.

- Elaboración de la documentación para la modificatoria contractual: ajuste de ítems de obra, actualización del presupuesto, memoria justificativa técnica y jurídica.
- Revisión jurídica de la modificatoria por parte de la Secretaría de Gobierno y Seguridad.
- Suscripción formal de la modificatoria contractual por las partes.

FASE II — MESES 2, 3 Y 4: Ejecución Total del Contrato

Con el diseño aprobado y la modificatoria suscrita, se procede a la ejecución integral del objeto contractual. Esta fase de tres (3) meses está estructurada de manera secuencial, de acuerdo con las dependencias técnicas entre actividades:

Mes 2 — Ejecución de Redes Hidráulicas y Sanitarias

- Demolición y retiro del sistema hidrosanitario existente (tuberías, cajas de inspección y trampas de grasa).
- Excavaciones para instalación de redes sanitarias: apertura de zanjas según trazado aprobado, con verificación de pendientes mediante nivel de precisión.
- Instalación de tuberías de PVC sanitario (diámetros según diseño), con uniones por solvente y/o empaque, conforme a NTC 2505 y especificaciones del fabricante.
- Construcción de nuevas cajas de inspección en concreto de 3.000 PSI reforzado, localizadas en exteriores según diseño aprobado.
- Instalación de trampas de grasa dimensionadas, en localización exterior al área de cocina.
- Instalación de red hidráulica (agua fría y agua caliente) con tuberías de CPVC o cobre según especificaciones.
- Pruebas hidráulicas a presión: verificación de estanqueidad de la red de suministro.
- Pruebas de funcionamiento del sistema sanitario: verificación de pendientes, velocidades y capacidad de conducción.
- Rellenos compactados y restitución de pisos sobre redes instaladas.

Mes 3 — Obras Civiles, Acabados e Instalaciones Complementarias

- Construcción de pisos y contra-pisos en área de cocina y comedor, sobre redes sanitarias instaladas y probadas.
- Instalación de enchapes de cerámica o porcelanato en muros y pisos, conforme a especificaciones técnicas.
- Obras de mampostería: construcción o reparación de muros divisorios, enchapes de columnas y elementos de acabado arquitectónico.
- Instalación de cielo raso en sistema Drywall o similar, con tratamiento impermeabilizante en áreas húmedas.

- Instalación eléctrica: circuitos de alumbrado, tomacorrientes, acometidas para equipos industriales y tableros de distribución.
- Instalación de equipos industriales de cocina: sistemas de extracción de humos y vapores.

Mes 4 — Instalación de Equipos, Pruebas y Puesta en Funcionamiento

- Ajustes y remates finales de obra: pintura, impermeabilizaciones, sellantes y reparaciones menores.
- Pruebas integrales de todos los sistemas instalados: hidráulico, sanitario, eléctrico y de equipos.
- Verificación de cumplimiento de especificaciones técnicas por parte de la Interventoría.
- Prueba de puesta en funcionamiento del comedor: operación supervisada en condiciones reales.
- Elaboración: planos récord, manuales de operación y mantenimiento, fichas técnicas de materiales y equipos.
- Entrega formal de la obra a satisfacción de la entidad contratante y firma del acta de recibo final.

PERIODO	ACTIVIDADES PRINCIPALES	PRODUCTO
MES 1	Elaboración del diseño hidráulico y sanitario. Revisión, aprobación y socialización del diseño con la Interventoría. Trámite y suscripción de la modificatoria contractual ante la Secretaría de Gobierno y Seguridad.	Diseño aprobado + Modificatoria suscrita
MES 2	Demolición del sistema existente. Excavaciones e instalación de redes sanitarias e hidráulicas. Construcción de cajas de inspección y trampas de grasa exteriores. Pruebas hidráulicas y sanitarias. Restitución de pisos sobre redes.	Redes hidrosanitarias instaladas y probadas
MES 3	Construcción de pisos y contra-pisos. Enchapes y acabados. Instalación eléctrica. Instalación de equipos industriales de cocina y sistemas de extracción.	Obras civiles e instalaciones completadas
MES 4	Instalación de equipos menores. Remates y ajustes finales. Pruebas integrales. Puesta en funcionamiento. Entrega formal de la obra.	Obra terminada y entregada a satisfacción

7. CONCLUSIONES

Con base en los hallazgos técnicos detallados en el presente informe, se concluye que:

- El sistema hidrosanitario existente en el rancho y comedor de tropa del Cantón Militar de Apiay presenta deficiencias estructurales, funcionales y sanitarias que lo hacen técnicamente inviable para intervención parcial, siendo necesario su rediseño y reconstrucción integral.

- Dichas deficiencias constituyen una condición técnica sobreviniente e imprevisible, que no pudo ser diagnosticada durante la etapa de estudios previos debido a la imposibilidad de acceso físico a las instalaciones mientras se encontraban en operación.

- La elaboración del nuevo diseño, su revisión, aprobación y trámite de la modificatoria contractual requieren un (1) mes, considerando los tiempos de revisión técnica por parte de la Interventoría, los ajustes al diseño y los procesos administrativos de la Gobernación del Meta.

- La ejecución total del objeto contractual, con las redes hidrosanitarias rediseñadas e instaladas y todas las obras de remodelación terminadas, requiere tres (3) meses adicionales, conforme al cronograma detallado en la Sección 7 del presente informe.

- En consecuencia, la prórroga de cuatro (4) meses solicitada es técnicamente necesaria, proporcionada y ajustada a la realidad de las condiciones encontradas, y constituye el mecanismo adecuado para garantizar la correcta ejecución del objeto contratado y la adecuada prestación del servicio alimentario a la tropa.

ING. JUAN CAMILO POSADA VARELA
R/L CONSORCIO CANTON MILITAR

Villavicencio, 23 de febrero de 2026

Señores:
ING. JUAN CAMILO POSADA VARELA
Representante Legal
CONSORCIO ESCUELA DE CARABINEROS
Contratista de obra

Referencia: Contrato de obra No. 2257 de 2025 cuyo objeto es: "REMODELACION DE LAS INSTALACIONES DEL RANCHO Y COMEDOR DE TROPA DEL CANTON MILITAR DE APIAY DEL BISER20 BR Y DIV4, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META""

Un cordial saludo, mediante la realización de una visita preliminar se pudo observar la deficiencia en el actual sistema sanitario del rancho de tropa, se observa principalmente la existencia de cajas de inspección dentro de las instalaciones de cocina, también tanto tubería sanitaria como las cajas se encuentran actualmente colmatadas y obstruidas, en cuestión de su estructura las cajas presentan un gran deterioro proliferando bacterias y patógenos dentro del área de cocina, esto generando una contaminación en la zona, se recomienda la realización y construcción de un nuevo diseño para tener una mejor optimización del sistema sanitario, sacando las cajas de inspección y las trampas de grasas por fuera de la edificación, para que se pueda realizar el mantenimiento del sistema y evitar la contaminación de la zona de cocina cuando el mantenimiento se esté ejecutando, para así lograr evitar el colapso del mismo, así mismo se debe implementar una red separada para las trampas de grasa según el tipo de desagüé que se esté presentando para no tener una contaminación cruzada dentro de la red, con esto se estaría optimizando el sistema en su totalidad.



JOSE JAVIER CONTRERAS RAMIREZ
C.C. 74.860.932 de Yopal
M.P. N° 25202-154902 CND
Esp. en Ingeniería Hidráulica y Ambiental
Esp. en Agua y Saneamiento Ambiental

INFORME AVAL DE PRORROGA Nº. 001

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2331 DE 2025

OBJETO DEL CONTRATO:

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, OPERATIVA PARA LA REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL RANCHO Y COMEDOR DE TROPA DEL CANTÓN MILITAR DE APIAY DEL BISER20, BR Y DIV4, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO -META".



FEBRERO DE 2026

Contenido

1. INTRODUCCION 4
2. GENERALIDADES 5
 2.1. FINALIDAD DE LA INTERVENTORIA 5
 2.2. ALCANCE DEL PROYECTO 5
3. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 6
4. CONDICIONES DEL CONTRATO 7
 4.1. PRESUPUESTO DE OBRA 8
5. INFORMACION GENERAL DE LOS CONTRATOS 14
 5.1. CONTRATO DE INTERVENTORÍA 14
 5.2. CONTRATO DE OBRA 14
6. EQUIPO DEL CONTRATISTA E INTERVENTORIA 15
 6.1. PERSONAL DE INTERVENTORIA 15
 6.2. PERSONAL DE OBRA 15
 6.2.1. Personal Técnico 15
 6.2.2. Personal operativo 15
7. JUSTIFICACION DE LA PRORROGA No 1 16
 7.1. VALIDACIÓN TÉCNICA DE HALLAZGOS 17
 Presencia de Cajas de Inspección en Área de Manipulación de Alimentos 17
 Colmatación y Obstrucción Generalizada del Sistema 17
 Deterioro Estructural de Cajas de Inspección 18
 Sistema de Trampas de Grasa Subdimensionado y Mal Configurado 18
 Ausencia de Separación Técnica de Descargas 19
 Insuficiencia hidráulica frente a demanda real 19
8. AFECTACIÓN DE EJECUCIÓN AL PLAZO INICIAL 20
9. JUSTIFICACIÓN DEL PLAZO SOLICITADO 21
 Fase I – Primer Mes: Diseño, Revisión y Formalización Contractual 21
 Fase II – Meses 2, 3 y 4: Ejecución Integral del Objeto Ajustado 21
10. RECOMENDACIONES 22
11. CONCLUSIONES 23

ANEXO 1 24
EVIDENCIA FOTOGRÁFICO (DEFICIENCIA DEL SISTEMA SANITARIO) 24
ANEXO 2 25
DIAGNOSTICO TÉCNICO ESPECIALISTA 25

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1 PRESUPUESTO DE OBRA 8
Tabla 2 Información de contrato de interventoría 14
Tabla 3 Información contrato de obra 14
Tabla 4 Personal de interventoría 15
Tabla 5 Personal de obra 15
Tabla 6 Personal Operativo 15

LISTADO DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Ubicación del país , departamento y ciudad 6
Ilustración 2 Localización por Google maps 6

1. INTRODUCCION

En desarrollo del Contrato de Interventoría No. 2331 de 2025, cuyo objeto es la "Interventoría técnica, administrativa, financiera y operativa para la remodelación de las instalaciones del Rancho y Comedor de Tropa del Cantón Militar de Apiay del BISER20, BR y DIV4, en el municipio de Villavicencio – Meta", la interventoría procede a emitir el presente documento como resultado de las actividades de seguimiento, control y verificación realizadas durante la ejecución del contrato de obra.

El proyecto objeto de interventoría tiene su origen en la necesidad identificada y aprobada mediante Acta de Reunión No. 05 del 25 de abril de 2025 del Comité de Orden Público, a través de la cual se avaló la solicitud presentada por el Ejército Nacional, orientada al mantenimiento integral de las instalaciones del rancho y comedor de tropa del Cantón Militar de Apiay, con el fin de corregir las condiciones de deterioro existentes que venían afectando la operatividad, la higiene, la seguridad alimentaria y el adecuado funcionamiento de los procesos de preparación y suministro de alimentos al personal militar.

En atención a lo anterior, la interventoría ha ejercido sus funciones de conformidad con la normativa contractual vigente, realizando el acompañamiento permanente al contratista de obra y verificando el cumplimiento de las obligaciones técnicas, administrativas, financieras y operativas, así como la correcta ejecución de las actividades programadas, la inversión de los recursos asignados y la observancia de las especificaciones técnicas y el cronograma aprobado.

El presente documento se elabora con base en la información suministrada por el contratista de obra, los registros de seguimiento en campo, las actas, informes y demás soportes técnicos verificados por esta interventoría, constituyéndose en un concepto objetivo y sustentado, orientado a respaldar la toma de decisiones por parte de la entidad contratante, garantizando que las intervenciones ejecutadas contribuyan efectivamente a mejorar las condiciones de funcionamiento, seguridad e idoneidad de las instalaciones, en beneficio del bienestar y operatividad del personal militar destacado en la jurisdicción del departamento del Meta.

2. GENERALIDADES

2.1. FINALIDAD DE LA INTERVENTORIA

La finalidad del Contrato de Interventoría No. 2331 de 2025 es ejercer el control técnico, administrativo, financiero y operativo sobre la ejecución del contrato de obra asociado al proyecto de remodelación de las instalaciones del Rancho y Comedor de Tropa del Cantón Militar de Apiay del BISER20, BR y DIV4, verificando que las actividades se desarrollen conforme a las condiciones contractuales pactadas, las especificaciones técnicas aprobadas, la normatividad vigente y los estándares de calidad aplicables.

La interventoría tiene como propósito garantizar el uso adecuado de los recursos públicos y la protección del interés institucional, mediante el seguimiento permanente al avance físico del proyecto, la verificación técnica de los procesos ejecutados, la revisión del cumplimiento administrativo y financiero, y la identificación oportuna de posibles desviaciones que puedan afectar la correcta ejecución contractual. Su actuación se orienta a asegurar que la obra se ejecute de manera eficiente, segura y conforme a los objetivos definidos, contribuyendo al mejoramiento funcional y operativo de las instalaciones destinadas a la atención y bienestar del personal militar.

2.2. ALCANCE DEL PROYECTO

El proyecto objeto de interventoría corresponde a la remodelación de las instalaciones del Rancho y Comedor de Tropa del Cantón Militar de Apiay del BISER20, BR y DIV4, ubicado en el municipio de Villavicencio, Meta, el cual contempla la ejecución de intervenciones físicas orientadas al mejoramiento integral de las condiciones de operación, higiene, seguridad y funcionalidad de los espacios destinados a la preparación y consumo de alimentos del personal militar.

El alcance del proyecto comprende la ejecución de los ítems, cantidades y especificaciones definidas por la entidad contratante, las cuales incluyen actividades de adecuación arquitectónica, mejoramiento y reposición de elementos constructivos, intervención de redes técnicas, modernización de espacios, implementación de acabados y optimización de las condiciones generales de la infraestructura. Todas las actividades deben desarrollarse conforme a los planos, diseños y documentos técnicos aprobados, así como a las cantidades presupuestadas y los estándares técnicos exigidos, con el fin de garantizar la adecuada operatividad, seguridad e idoneidad de las instalaciones intervenidas.

3. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto objeto de interventoría se encuentra localizado en el municipio de Villavicencio, departamento del Meta, específicamente en el sector de Apiay, dentro de las instalaciones del Cantón Militar de Apiay, correspondientes al Batallón de Ingenieros de Combate No. 20 (BISER20) y las unidades adscritas a la Brigada y División que operan en esta guarnición militar.

La localización del proyecto reviste especial relevancia debido al carácter estratégico, funcional y operativo de las instalaciones intervenidas, las cuales cumplen un papel fundamental en el soporte logístico y de bienestar del personal militar destacado en la jurisdicción del departamento del Meta. En este contexto, las actividades de remodelación del rancho y comedor de tropa se orientan a mejorar las condiciones técnicas, sanitarias y constructivas de los espacios destinados a la preparación y consumo de alimentos, garantizando su adecuada operación, el cumplimiento de los estándares institucionales vigentes y el desarrollo eficiente de las funciones misionales del Ejército Nacional

Ilustración 1 Ubicación del país , departamento y ciudad

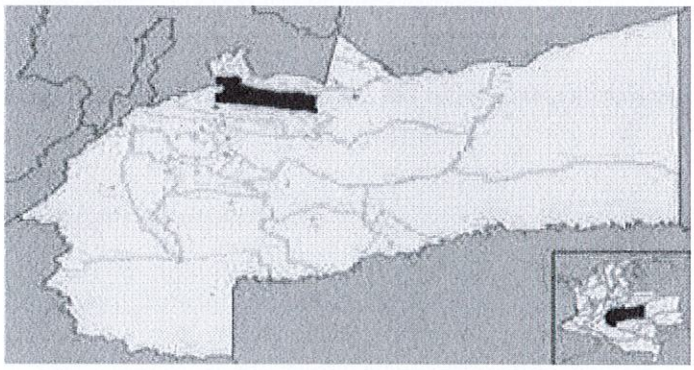
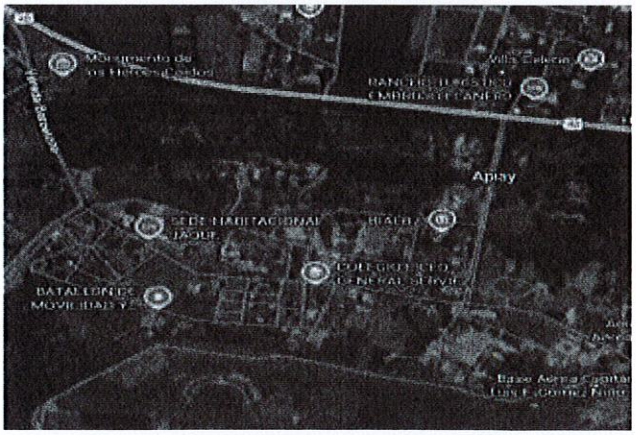


Ilustración 2 Localización por Google maps



4. CONDICIONES DEL CONTRATO

Las condiciones del contrato de obra contemplan la ejecución de actividades constructivas y de adecuación integral orientadas al mejoramiento de la infraestructura del Rancho y Comedor de Tropa del Cantón Militar de Apiay, las cuales abarcan intervenciones en elementos estructurales, arquitectónicos y de redes técnicas, necesarias para garantizar condiciones adecuadas de operación, higiene, seguridad y funcionalidad de las instalaciones.

Dentro de las condiciones contractuales se incluyen trabajos asociados a acabados constructivos, tales como la aplicación de pañetes interiores y exteriores impermeabilizados, instalación y reposición de cubiertas metálicas con sus respectivos sistemas de drenaje de aguas lluvias, montaje de estructuras en acero estructural, instalación de cielos rasos, conformación y reposición de pisos, enchapes y zócalos, así como labores de limpieza técnica final de superficies, vidrios y cubiertas.

Así mismo, el contrato contempla la instalación y reposición de aparatos sanitarios y accesorios, la adecuación de sistemas de drenaje especializados para áreas de cocina industrial, y la implementación de elementos complementarios orientados a garantizar condiciones óptimas de salubridad, evacuación de aguas residuales y control de grasas, conforme a los requerimientos técnicos y normativos aplicables a este tipo de instalaciones.

En materia de instalaciones eléctricas y sistemas especiales, las condiciones contractuales incluyen la adecuación del sistema eléctrico interno, la instalación de luminarias interiores y exteriores, sistemas de puesta a tierra, equipos de bombeo, así como la implementación de sistemas de extracción y ventilación mecánica para áreas de cocción industrial, diseñados para asegurar condiciones seguras y eficientes de operación.

Adicionalmente, el contrato prevé la ejecución de obras en concreto reforzado y estructuras complementarias, necesarias para la ampliación y adecuación de espacios técnicos específicos, incluyendo actividades de excavación, cimentación, construcción de zapatas, vigas, columnas, placas, muros y elementos prefabricados, todo ello conforme a los diseños, especificaciones técnicas y resistencias estructurales definidas en los documentos contractuales.

La ejecución de todas estas actividades se encuentra condicionada al cumplimiento estricto de los planos, especificaciones técnicas, cronograma aprobado, presupuesto contractual y normatividad vigente, así como a las disposiciones de seguridad, control y operación propias de una instalación militar en funcionamiento. En este marco, la interventoría ejerce el seguimiento y control permanente, verificando que las actividades desarrolladas se ajusten a las condiciones pactadas y contribuyan al cumplimiento del objeto contractual.

.

4.1. PRESUPUESTO DE OBRA

Tabla 1 PRESUPUESTO DE OBRA

MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL RANCHO Y COMEDOR DE TROPA DEL CANTÓN MILITAR DE APIAY DEL BISER20, BR Y DIV4, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO -META						
CODIGO AIM	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN / ELEMENTOS**	**CANT.**	**U MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOAL**
1,0 PRELIMINARES DE OBRA						
11010401	1.01	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN TELA VERDE H=2,10 ESTRUCTURA EN MADERA COMUN BASES EN CONCRETO 2000 PSI	110.00	ML	$ 63,296.00	$ 6,962,560.00
2,0 DESMONTES Y DEMOLICIONES						
14010212	2.01	DESMONTE DE MARCO Y PUERTA. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	13.00	UN	$ 87,280.00	$ 1,134,640.00
14010215	2.02	DESMONTE DE REJAS Y VENTANAS METALICAS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	11.78	M2	$ 18,610.00	$ 219,226.00
14010204	2.03	DESMONTE DE CIELO RASO EN LAMINA LIVIANA. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	1219.80	M2	$ 6,277.00	$ 7,656,685.00
14010230	2.04	DEMOLICION MANUAL ENCHAPE CERÁMICO MUROS. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	547.65	M2	$ 12,988.00	$ 7,112,878.00
14010224	2.05	DEMOLICION MANUAL BALDOSA PISO E= 0.07 M. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	407.87	M2	$ 23,541.00	$ 9,601,668.00
CREADO CON INSUMOS AIM	2.06	DESMONTE DE CUBIERTA EN TEJA TERMOACUSTICA PERFIL TRAPEZOIDAL. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O ALMACENAMIENTO	1508.00	M2	$ 20,693.00	$ 31,205,044.00
11020204	2.07	DEMOLICION CONCRETO SIMPLE. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	3.33	M3	$ 374,852.00	$ 1,248,257.00
14010228	2.08	DEMOLICION MANUAL MURO LADRILLO TOLETE MACIZO/COMÚN. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	68.57	M2	$ 15,561.00	$ 1,067,018.00
14010202	2.09	DESMONTE DE LAVAMANOS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	2.00	UN	$ 32,470.00	$ 64,940.00
14010223	2.10	DEMOLICION MECÁNICA ANDENES, PLACAS, SARDINELES EN CONCRETO REFORZADO. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	12.81	M3	$ 394,597.00	$ 5,054,788.00
11090207	2.11	TRANSPORTE DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES	10626.84	M3/KM	$ 1,723.00	$ 18,310,045.00

11060101	2.12	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN H= 0 - 2.00 M INCLUYE CARGUE	87.48	M3	$ 81,175.00	$ 7,101,189.00
11060203	2.13	RELLENO CON MATERIAL MIXTO DE RÍO SIN PROCESAR TAMAÑO MAX. 2" SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN MANUAL CON EQUIPO LIVIANO	37.11	M3	$ 62,831.00	$ 2,331,658.00
11090201	2.14	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR	378.52	M3/KM	$ 1,723.00	$ 652,190.00
,0 RED HIDRÁULICA SUMINISTRO PRESIÓN						
14130120	3.01	TUBERIA PVCP RDE 11 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	32.36	ML	$ 15,606.00	$ 505,010.00
14130202	3.02	PUNTO HIDRÁULICO PVCP PARAL DESDE PISO PROMEDIO 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	6.00	UN	$ 76,381.00	$ 458,286.00
14130506	3.03	LLAVE TERMINAL 1/2" TIPO PESADO GRIVAL	2.00	UN	$ 45,338.00	$ 90,676.00
14130445	3.04	VALVULA DE BOLA 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	30.00	UN	$ 28,622.00	$ 858,660.00
14130127	3.05	ACCESORIO PVCP 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	19.00	UN	$ 3,397.00	$ 64,543.00
14130124	3.06	TUBERÍA PVCP RDE 21 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	2.96	ML	$ 63,372.00	$ 187,581.00
,0 RED SANITARIA INTERNA EVACUACIÓN - DESAGÜES						
CREADO CON INSUMOS AIM	4.01	TUBERÍA PVCS 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	104.97	ML	$ 52,785.00	$ 5,540,841.00
14140103	4.02	TUBERIA PVCS 3" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	6.28	ML	$ 41,834.00	$ 262,718.00
14140107	4.03	ACCESORIO PVCS 3" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	26.00	UN	$ 18,630.00	$ 484,380.00
14140108	4.04	ACCESORIO PVCS 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	9.00	UN	$ 32,063.00	$ 288,567.00
14140206	4.05	SALIDA SANITARIA LAVAMANOS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1.00	UN	$ 87,898.00	$ 87,898.00
14140211	4.06	SALIDA SANITARIA LAVADERO"	4.00	UN	$ 91,899.00	$ 367,596.00
14140214	4.07	SALIDA SANITARIA SIFON DE PISO 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	3.00	UN	$ 115,262.00	$ 345,786.00
14140403	4.08	CAJA DE INSPECCION DE 0,80*0,80*0,80 MAMPOSTERIA LADRILLO TOLETE COMUN, INCLUYE TAPA EN CONCRETO REFORZADO Y MARCO EN ANGULO METALICO.SUMINSITRO Y ELABORACION.	8.00	UN	$ 750,045.00	$ 6,000,360.00
COT	4.09	TRAMPA DE GRASAS EN PVC 250 LITROS.INCLUYE TUBERÍA DE CONEXIÓN PVC Y ACCESORIOS. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	1.00	UN	$ 1,111,799.00	$ 1,111,799.00
,0 LAVADERO						
14150303	5.01	LAVADERO PREFABRICADO 0.65 0.80 M SUMINISTRO E INSTALACIÓN	4.00	UN	$ 499,160.00	$ 1,996,640.00

,0 CARPINTERÍA METÁLICA						
14110110	6.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA ORNAMENTADA MARCO 0.08M HOJA CON TUBO3X1-1/2 CAL. 18	19.80	M2	$ 688,373.00	$ 13,629,785.00
COT	6.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA ABATIBLE CON BRAZO CERRADOR Y BARRA ANTIPANICO DOBLE O DE DOS PUNTOS DE TRAFICO PESADO DE MEDIDAS 1.8M X 2.10M. MARCO DE LA HOJA EN PERFIL ALUMINIO 1102, INCLUYE BISAGRAS DE SEGURIDAD	3.00	UN	$ 10,752,787.00	$ 32,258,361.00
,0 VENTANAS, MARCOS, DIVISIONES Y PERSIANAS						
CREADO CON INSUMOS AIM	7.01	ESMALTE SINTETICO PARA VENTANAS Y MESAS METALICAS	297.50	M2	$ 23,749.00	$ 7,065,328.00
14170101	7.02	VIDRIO TRANSPARENTE LISO DE 4 MM SUMINISTRO E INSTALACIÓN	31.90	M2	$ 80,521.00	$ 2,568,620.00
COT	7.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERSIANA FRONTAL PARA DESPACHO DE ALIMENTOS EN ACERO INOXIDABLE DE ALTO 1.6M, INCLUYE MESON TIPO BUFFET EN ACERO INOXIDABLE DE 0.9M	7.36	ML	$ 3,625,125.00	$ 26,680,920.00
,0 MAMPOSTERIA Y PINTURA						
14050201	8.01	MURO EN BLOQUE FLEXA No. 4 0.10X0.20X0.30 M(MORTERO TIPO S 1:3)	11.07	M2	$ 55,927.00	$ 619,112.00
14070101	8.02	PINTURA VINILO T.CORAZA EXTERIOR 3 MANOS	942.83	M2	$ 14,471.00	$ 13,643,693.00
14070102	8.03	PINTURA VINILO TS/MURO (ALTA CALIDAD 3 MANOS	1046.16	M2	$ 12,084.00	$ 12,641,797.00
14070108	8.04	ESTUCO PLASTICO	1100.96	M2	$ 17,516.00	$ 19,284,415.00
CREADO CON INSUMOS AIM	8.05	SELLADOR HIDROPROTECTOR T. SIKA TRANSPARENTE 10 O SIMILAR	1186.12	M2	$ 35,429.00	$ 42,023,045.00
14070208	8.06	ESMALTE SINTETICO PARA CERCHAS EN PERFILERIA METALICA	99.18	ML	$ 25,671.00	$ 2,546,050.00
,0 PAÑETES						
14060102	9.01	PAÑETE MURO EXTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO .SUMINISTRO Y APLICACIÓN	154.31	M2	$ 37,862.00	$ 5,842,485.00
14060103	9.02	PAÑETE MUROS INTERIORES MORTERO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. SUMINISTRO Y APLICACIÓN	130.07	M2	$ 27,032.00	$ 3,516,052.00
10,0 CUBIERTA						

COT	10.01	SUMINISTRO E INSTALACION CUBIERTA STANDING SEAM CALIBRE 26, O, 42 A 0, 45, ANCHO UTIL 0,50 CM, PINTURA POLIESTER 25 MICRAS ARRIBA, 25 MICRAS INTERIOR	1819.68	M2	$ 138,118.00	$ 251,330,562.00
COT	10.02	SUMINISTRO E INSTALACION CABALLETE TIPO STANDING SEAM PRE PINTADA COLOR VERDE CALIBRE 26 GRADO 40 GRAFILA TIPO CONTINUA, INC ACCESORIOS DE ANCLAJE	190.06	ML	$ 82,318.00	$ 15,645,359.00
14040452	10.03	CANAL LAMINA GALVANIZADA CAL 16, LD=1.22 M INCLUYE PINTURA Y ANTICORROSIVO.	99.58	ML	$ 174,874.00	$ 17,413,953.00
14140306	10.04	BAJANTE REDONDA AGUAS LLUVIAS 4" PVC SUMINISTRO E INSTALACIÓN	28.00	ML	$ 26,754.00	$ 749,112.00
17010302	10.05	ESTRUCTURAS EN ACERO ESTRUCTURAL ASTM A500 (FABRICACIÓN, MONTAJE Y PINTURA)	4721.76	KG	$ 30,803.00	$ 145,444,373.00
11,0 CIELORASOS						
COT	11.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO PVC 10MM	1219.80	M2	$ 195,782.00	$ 238,814,884.00
12,0 PISOS Y ENCHAPES						
14080302	12.01	AFINADO PISOS MORTERO 1:4, E= 50 MM	407.87	M2	$ 36,769.00	$ 14,996,972.00
14010233	12.02	PICADA DE PISO. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	407.87	M2	$ 7,111.00	$ 2,900,364.00
CREADO CON INSUMOS AIM + COT	12.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE BALDOSA TIPO INDUSTRIAL ANTIDESLIZANTE	407.87	M2	$ 238,223.00	$ 97,164,015.00
14080310	12.04	GUARDAESCOBA EN TABLETA DE GRESS (ALTA CALIDAD)	238.15	ML	$ 14,576.00	$ 3,471,274.00
14080111	12.05	PORCELANATO BEIGE	547.65	M2	$ 134,466.00	$ 73,640,305.00
14080201	12.06	TABLON GRAFIL GRESS 0.30X0.30. INCLUYE AFINADO IMPORTADO 1:4, e=0.035 m	51.36	M2	$ 94,716.00	$ 4,864,614.00
14080320	12.07	PULIDA PISO GRANITO INCLUYE ACIDO MURIATICO CERA Y MAQUINA	836.69	M2	$ 83,598.00	$ 69,945,611.00
14080320	12.08	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	34.19	M2	$ 833,396.00	$ 28,493,809.00
17010202	12.09	MALLA ELECTROSOLDADA FY=5000 KG/CM2, 500 MPA. FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	973.93	KG	$ 8,618.00	$ 8,393,329.00
CREADO CON INSUMOS AIM + COT	12.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE ZOCALO MEDIA CAÑA EN GRANO MARMOL	211.39	ML	$ 137,331.00	$ 29,030,400.00
13,0 LIMPIEZA DE PISOS, VIDRIOS Y CUBIERTAS						

14180105	13.01	LAVADO CARCAMO, CAÑUELA HIDROJET A= 0,4-0,6 MTS	23.37	ML	$ 6,157.00	$ 143,889.00
14,0 APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS						
14150108	14.01	LAVAMANOS SOBREPONER CORONA O SIMILAR INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS	3.00	UN	$ 520,866.00	$ 1,562,598.00
14150102	14.02	SANITARIO ACUACER BLANCO CORONA	3.00	UN	$ 389,697.00	$ 1,169,091.00
14150306	14.03	CONJUNTO DUCHA Y REGISTRO GRIVAL	2.00	UN	$ 151,732.00	$ 303,464.00
14150404	14.04	REJILLA SOSCO 3" X 2", ALUMINIO ANTICUCARACHAS	3.00	UN	$ 20,997.00	$ 62,991.00
14150111	14.05	ORINAL GOTTA BLANCO INCLUYE GRIFERIA ANTIVANDALICA T CORONA	3.00	UN	$ 847,152.00	$ 2,541,456.00
15,0 REJILLAS CARCAMO						
COT	15.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA-CARCAMO PARA DESAGUES COCINAS INDUSTRIALES EN ACERO INOXIDABLE	31.08	ML	$ 782,855.00	$ 24,331,133.00
16,0 LUMINARIA EXTERIOR						
COT	16.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA SOLAR PARA EXTERIORES, CON CAPACIDAD DE 100 W, INCLUYE BATERIA , CONTROLADOR , LUMINARIA LED Y PANEL SOLAR	9.00	UN	$ 12,625,000.00	$ 113,625,000.00
15010301	16.02	MÁSTIL METÁLICO GALVANIZADO DE 9M CON BRAZO RETORNEADO.SUMINISTRO E INSTALACIÓN	9.00	UN	$ 2,527,071.00	$ 22,743,639.00
15011005	16.03	SUMINISTRO E INSTALACION MALLA TIERRA, CABLE 2/0,No 4, 3 CW	9.00	UN	$ 2,964,107.00	$ 26,676,963.00
17,0 SISTEMA ELÉCTRICO INTERNO						
15011205	17.01	SALIDA DE LAMPARA LED SUMINISTRO E INSTALACIÓN	73.00	UN	$ 233,595.00	$ 17,052,435.00
15010813	17.02	PANEL LED 60X60 W	73.00	UN	$ 138,048.00	$ 10,077,504.00
15011206	17.03	SALIDA DE LAMPARA SLIM 2x48 ESTRUCTURA EXTERIOR/LAMINA SUMINISTRO E INSTALACIÓN	9.00	UN	$ 203,369.00	$ 1,830,321.00
15011201	17.04	SALIDA PARA TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA SUMINISTRO E INSTALACIÓN	14.00	UN	$ 117,948.00	$ 1,651,272.00
15011203	17.05	SALIDA PARA TOMAS TRIFASICAS SUMINISTRO E INSTALACIÓN	2.00	UN	$ 250,719.00	$ 501,438.00
18,0 SUMINISTROS						
15011502	18.01	SUMINISTRO E INSTALACION ELECTROBOMBA 515HHE-5 HP BARNES	1.00	UN	$ 5,002,504.00	$ 5,002,504.00

COT	18.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA COMPLETO DE EXTRACCIÓN DE VAPORES Y GASES CALIENTES PARA LA ZONA DE COCINA INDUSTRIAL DE 3.3M X 10 M, MAS EXTRACTORES DE LA ZONA DE ESTRUFAS DE 3.5M X 0.80M, COMPUESTO POR CAMPANA EXTRACTORA TIPO MURAL EN ACERO INOXIDABLE, FILTROS, CANAL DE GRASA CON DRENAJE, DUCTERÍA EN ACERO INOXIDABLE (20 METROS LINEALES EN TRAMOS VERTICALES Y HORIZONTALES CON SUS RESPECTIVOS CODOS), Y EXTRACTOR CENTRÍFUGO INDUSTRIAL DE ALTA EFICIENCIA. APLICACIÓN SOBRE ÁREA DE COCCIÓN CON MARMITAS INDUSTRIALES. INCLUYE EXTRATOR DE AIRE DE EXTERIOR	1.00	UN	$ 192,675,000.00	$	192,675,000.00
19,0 CONCRETOS Y ACEROS AMPLIAR CUARTO DE LA CALDERA							
11060101	19.01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN H= 0 - 2.00 M INCLUYE CARGUE	17.50	M3	$ 81,175.00	$	1,420,563.00
14020101	19.02	ZAPATA EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	1.50	M3	$ 949,091.00	$	1,423,637.00
14020201	19.03	VIGA EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	2.14	M3	$ 1,017,257.00	$	2,176,930.00
11063302	19.04	SOLADO, LIMPIEZA EN CONCRETO 13.8 MPa (2000 PSI)	8.43	M3	$ 654,983.00	$	5,521,507.00
14020301	19.05	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	10.33	M3	$ 833,396.00	$	8,608,981.00
14030101	19.06	COLUMNA EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	2.21	M3	$ 1,385,026.00	$	3,060,907.00
14030201	19.07	VÍGA AÉREA EN CONCRETO 27.6 MPa (4000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	1.83	M3	$ 1,350,008.00	$	2,470,515.00
11062104	19.08	CUNETA DE PIEZAS PREFABRICADAS DE CONCRETO TIPO A-120 80X30X22.5 CM. INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO	61.77	ML	$ 104,104.00	$	6,430,504.00
17010202	19.09	MALLA ELECTROSOLDADA FY=5000 KG/CM2, 500 MPA. FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	294.27	KG	$ 8,618.00	$	2,536,019.00
17010201	19.10	ACERO DE REFUERZO FY=4200 MPa (4200 KG/CM2, G60) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE	1618.35	KG	$ 8,060.00	$	13,043,901.00
14050201	19.11	MURO EN BLOQUE FLEXA No. 4 0.10X0.20X0.30 M(MORTERO TIPO S 1:3)	86.66	M2	$ 55,927.00	$	4,846,634.00
					TOTAL COSTO DIRECTO	**$**	**1,776,483,522.00**
					ADMINISTRACION 28%	**$**	**497,415,386.00**
					IMPREVISTOS 1%	**$**	**17,764,835.00**
					UTILIDAD 5%	**$**	**88,824,176.00**
					VALOR TOTAL	**$**	**2,380,487,919.00**

5. INFORMACION GENERAL DE LOS CONTRATOS

5.1. CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Tabla 2 Información de contrato de interventoría

CONTRATO:	2326 DEL 2025
OBJETO DEL CONTRATO:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, OPERATIVA PARA LA REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL RANCHO Y COMEDOR DE TROPA DEL CANTÓN MILITAR DE APIAY DEL BISER20, BR Y DIV4, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO -META**
CONTRATISTA	**BIMCON S.A.S - NIT**: 901.253.373-6
REPRESENTANTE LEGAL	**ALLISON ISABELLA URQUIJO CAMACHO** CC. 1.122.143.748 de Acacías.
SUPERVISOR	**CAMILO ANDRES NUÑEZ ROJAS**
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE **($118.927.142,00)**
PLAZO	UN MES Y QUINCE DIAS
FECHA DE INICIO	25 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE FINALIZACION	31 DE DICIEMBRE DE 2025

5.2. CONTRATO DE OBRA

Tabla 3 Información contrato de obra

CONTRATO	2257 DEL 14 NOVIEMBRE DEL 2025
OBJETO DEL CONTRATO:	**REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL RANCHO Y COMEDOR DE TROPA DEL CANTÓN MILITAR DE APIAY DEL BISER20 BR Y DIV4, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META**
CONTRATISTA DE LA OBRA:	**CONSORCIO CANTON MILITAR NIT: 902.004.881-2**
REPRESENTANTE LEGAL:	**JUAN CAMILO POSADA VARELA** CC. Nº 1.094.921.302 de Armenia
VALOR DEL CONTRATO:	DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS MCTE. ($2.380.487.919,00)
VALOR DEL ANTICIPO:	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	HASTA EL TREINTA Y UNO (31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO:	25 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE FINALIZACION	31 DE DICIEMBRE DE 2025

6. EQUIPO DEL CONTRATISTA E INTERVENTORIA

6.1. PERSONAL DE INTERVENTORIA

Tabla 4 Personal de interventoría

N°.	NOMBRE	CEDULA	CARGO	% DEDICACION
1	ANDRES MARTINO PEREZ	86.082.603	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	50%
2	MIGUEL ANDRES PEREZ SANTOS	1.122.139.389	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	100%
3	SILVESTRE ARIZA	9.527.938	PROFESIONAL SST	100%

6.2. PERSONAL DE OBRA

6.2.1. Personal Técnico

Tabla 5 Personal de obra

N°.	NOMBRE	CARGO	% DEDICACION
1	JEYNI LISEB NARVAEZ NIETO	DIRECTOR DE OBRA	50%
2	PAULA YINETH CABEZAS LOPEZ	RESIDENTE DE OBRA	100%
3	JUAN CAMILO POSADA VARELA	PROFESIONAL SST	50%

6.2.2. Personal operativo

Tabla 6 Personal Operativo

N°	NOMBRE	CEDULA	CARGO	PENSION	EPS
1	EDWIN JESUS PAEZ MARQUEZ	1121868371	OFICIAL DE OBRA	PORVENIR	SANITAS
2	JHORMAN STIVEN TORRES PEREZ	1122132738	AYUDANTE	PORVENIR	NUEVA EPS
3	JUAN DAVID ALFONSO DOMINGUEZ	1123801359	AYUDANTE	PORVENIR	SANITAS

7. JUSTIFICACION DE LA PRORROGA No 1

El Contrato de Obra N.° 2257 de 2025 tiene por objeto la remodelación integral del rancho y comedor de tropa del Cantón Militar de Apiay, ubicado en el municipio de Villavicencio – Meta, incluyendo la intervención de redes hidrosanitarias, obras civiles, acabados arquitectónicos e instalación de equipos industriales, con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio de alimentación a una población promedio de 1.800 a 2.000 soldados diarios.

En el marco de las actividades iniciales del contrato, y una vez el Ejército Nacional efectuó el desmonte total de marmitas y equipos industriales de cocina durante la segunda semana de enero de 2026, se habilitó el acceso físico a la infraestructura hidrosanitaria existente, lo cual permitió realizar una inspección técnica directa y detallada del sistema sanitario subyacente, actividad que no fue posible ejecutar en etapa precontractual debido a la operación continua del comedor y a la imposibilidad material de desmontar equipos y acceder a las redes internas.

La Interventoría reviso la inspección adelantada por el contratista, la cual contó con la participación del especialista en redes hidráulicas y sanitarias, Ing. José Javier Contreras Ramírez, profesional con especialización en Ingeniería Hidráulica y Ambiental y en Agua y Saneamiento Ambiental, verificando en sitio los hallazgos técnicos identificados y constatando directamente las condiciones reales del sistema existente.

Adicionalmente, esta Interventoría realizó la revisión técnica del concepto escrito emitido por el citado ingeniero especialista, evaluando su coherencia técnica, el sustento normativo aplicado y la correspondencia entre lo observado en campo y las conclusiones expuestas en dicho documento. Producto de dicha revisión, se concluye que el concepto técnico presentado se encuentra debidamente fundamentado y resulta consistente con las condiciones evidenciadas durante la visita. Como soporte integral del presente análisis, el concepto técnico del especialista será anexado para su verificación y estudio por parte de la entidad contratante, constituyéndose en documento técnico complementario que respalda la necesidad de rediseño integral del sistema hidrosanitario.

Producto de la inspección y del análisis técnico realizado, esta Interventoría constató la existencia de deficiencias estructurales, funcionales y sanitarias de alta complejidad en el sistema existente, cuya magnitud y nivel de deterioro no podían advertirse razonablemente durante la etapa de estudios previos, configurándose una condición técnica sobreviniente que impacta de manera directa la ejecución del objeto contractual.

7.1. VALIDACIÓN TÉCNICA DE HALLAZGOS

Con fundamento en la inspección técnica realizada en sitio, la revisión del concepto emitido por el especialista en ingeniería hidráulica y sanitaria, y la verificación directa por parte de esta Interventoría, se concluye que el sistema sanitario existente presenta deficiencias estructurales, funcionales, hidráulicas y sanitarias de carácter crítico, las cuales lo hacen técnicamente inviable para una intervención parcial, correctiva o de mejoramiento puntual, siendo procedente y necesario su rediseño integral.

la Interventoría concluye que:

Presencia de Cajas de Inspección en Área de Manipulación de Alimentos

Se verificó la existencia de cajas de inspección sanitaria localizadas dentro del área de preparación y manipulación de alimentos. Desde el punto de vista técnico-sanitario, esta condición constituye una no conformidad de carácter crítico frente a lo dispuesto en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, así como frente a lineamientos técnicos internacionales aplicables a servicios de alimentación colectiva.

La localización de estructuras destinadas al mantenimiento de redes sanitarias dentro de áreas limpias genera riesgo permanente de contaminación biológica cruzada, particularmente durante operaciones de inspección, limpieza o destaponamiento, comprometiendo la inocuidad alimentaria y las condiciones de bioseguridad exigidas para instalaciones militares.

En criterio de esta Interventoría, dicha condición no admite corrección parcial, siendo necesaria la relocalización integral de estos elementos fuera del perímetro del área de cocina.

Colmatación y Obstrucción Generalizada del Sistema

Durante la inspección se constató un alto grado de colmatación en tuberías y cajas de inspección, evidenciándose acumulación significativa de sólidos sedimentables, grasas adheridas y material orgánico en descomposición.

Técnicamente, esta condición genera:

- Reducción sustancial del diámetro hidráulico efectivo.
- Pérdida de capacidad de conducción.
- Incremento de presiones internas.
- Riesgo de reflujo hacia áreas de preparación de alimentos.
- Acumulación de gases producto de descomposición ,con riesgo sanitario y operacional.

- La reducción estimada de la sección útil supera niveles técnicamente aceptables para una operación continua de alta demanda, configurando un sistema funcionalmente comprometido.

Deterioro Estructural de Cajas de Inspección

Se evidenciaron daños estructurales severos en muros y fondos de cajas sanitarias, incluyendo:

- Fisuración longitudinal y transversal.
- Pérdida de recubrimiento impermeable.
- Desprendimiento de morteros.
- Exposición de agregados y pérdida de estanqueidad.

Esta condición genera infiltraciones y exfiltraciones, favoreciendo la proliferación de microorganismos patógenos (coliformes fecales, salmonella spp., entre otros) y comprometiendo las condiciones de salubridad exigidas para instalaciones de preparación masiva de alimentos. Desde el punto de vista técnico, el nivel de deterioro supera el umbral de poder repararla ya que esta ya no es viable ni económica y funcional, siendo recomendable su demolición y reconstrucción bajo parámetros normativos vigentes.

Sistema de Trampas de Grasa Subdimensionado y Mal Configurado

Se constató que el sistema de retención de grasas existente no cumple con criterios técnicos de dimensionamiento acordes con la magnitud operativa del comedor (1.800 – 2.000 raciones/día). Conforme a criterios de diseño establecidos en normativa técnica nacional y lineamientos del RAS 2017, el dimensionamiento de trampas de grasa debe considerar:

- Caudal de diseño.
- Carga de grasa por servicio.
- Tiempo de retención hidráulica.
- Separación técnica de flujos.

El sistema existente:

- Presenta capacidad volumétrica insuficiente.
- No contempla separación independiente de descargas con alta carga grasa.
- Se encuentra integrado a la red general sin tratamiento diferenciado.

Ausencia de Separación Técnica de Descargas

Se evidenció que las aguas provenientes de lavado de utensilios, marmitas y equipos de cocción (con alta carga grasa) se encuentran conectadas directamente a la red sanitaria general, sin segregación respecto de descargas domésticas. Esta configuración contraviene principios técnicos del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS 2017 (Título D), que establece la necesidad de tratamiento y conducción diferenciada cuando existan cargas contaminantes específicas.

La ausencia de segregación:

- Incrementa la velocidad de colmatación.
- Genera contaminación cruzada.
- Reduce la vida útil del sistema.
- Compromete la operación sanitaria del inmueble.

Insuficiencia hidráulica frente a demanda real

El sistema existente fue diseñado para una capacidad de servicio inferior a la demanda actual. La operación del comedor para 1.800 – 2.000 raciones diarias generan un caudal pico de descarga que supera la capacidad de conducción de las tuberías existentes, particularmente en horarios concentrados de lavado.

El desbalance entre caudal generado y capacidad de transporte produce:

- Represamiento.
- Reflujo.
- Riesgo de rebosamiento.
- Condiciones de insalubridad incompatibles con la función institucional del comedor.

Desde el análisis hidráulico preliminar, la infraestructura existente no cumple criterios mínimos de capacidad ni de seguridad sanitaria para la operación proyectada.

8. AFECTACIÓN DE EJECUCIÓN AL PLAZO INICIAL

Las deficiencias técnicas identificadas en el sistema hidrosanitario existente generan una afectación directa, estructural y determinante sobre la programación general del contrato, toda vez que las redes sanitarias y hidráulicas constituyen el componente base sobre el cual se desarrolla la secuencia constructiva del proyecto. Desde el punto de vista técnico, dichas redes corresponden a instalaciones ocultas que deben definirse, ejecutarse, probarse y certificarse antes de proceder con la materialización de elementos estructurales y arquitectónicos.

El avance físico actual del 11,71 % evidencia que el proyecto se encuentra en etapa inicial, en la cual el componente hidrosanitario se configura como actividad crítica dentro de la ruta principal del cronograma aprobado. En consecuencia, la necesidad de rediseñar integralmente el sistema sanitario altera la secuencia lógica prevista inicialmente y genera una modificación sustancial en el orden técnico de ejecución. Mientras no se cuente con el rediseño aprobado del sistema hidrosanitario, incluyendo la definición de trazados, diámetros, pendientes, ubicación de trampas de grasa y puntos de conexión, no resulta técnicamente viable ejecutar de manera definitiva actividades tales como la construcción de pisos y contrapisos, dado que las redes deben quedar embebidas en las losas. La fundición de estos elementos sin diseño aprobado implicaría un alto riesgo de reprocesos, demoliciones posteriores y afectaciones económicas adicionales.

De igual manera, la instalación de equipos industriales de cocina depende directamente de la ubicación precisa de puntos hidráulicos y sanitarios definidos conforme al nuevo esquema técnico. Sin esta definición no es posible realizar instalación definitiva ni pruebas operativas, comprometiendo la funcionalidad del proyecto.

Las actividades de enchapes, revestimientos y acabados arquitectónicos también se encuentran condicionadas a la culminación previa de las instalaciones técnicas ocultas. Ejecutarlas sin tener resuelta la red sanitaria generaría intervenciones posteriores que afectarían la calidad final y la estabilidad de los elementos constructivos. Adicionalmente, la configuración definitiva de la cocina impacta indirectamente la instalación eléctrica asociada a equipos de cocción y lavado, ya que la localización final de estos equipos incide en la distribución de cargas, canalizaciones y puntos de conexión.

Desde el análisis de programación efectuado por esta Interventoría, el componente hidrosanitario se encuentra en la ruta crítica del proyecto, razón por la cual su rediseño y ejecución no pueden compensarse mediante simples ajustes internos de actividades paralelas. La afectación no obedece a bajo rendimiento del contratista ni a deficiencias de gestión, sino a una condición técnica sobreviniente que altera estructuralmente la secuencia prevista en el cronograma contractual.

En consecuencia, se configura una afectación objetiva del plazo inicial del contrato, toda vez que la continuidad de la programación original sin su correspondiente ajuste comprometería la calidad técnica de la obra, el cumplimiento normativo sanitario y la funcionalidad final del comedor militar.

9. JUSTIFICACIÓN DEL PLAZO SOLICITADO

En atención a la solicitud de prórroga por el término de cuatro (4) meses presentada por el contratista, esta Interventoría procedió a revisar el cronograma propuesto, verificando su coherencia técnica, secuencia constructiva, tiempos estimados y correspondencia con el alcance real requerido para el rediseño y ejecución integral del sistema hidrosanitario.

Del análisis efectuado se concluye que la ampliación solicitada se estructura en dos fases técnicamente diferenciadas y secuenciales, cuya duración resulta razonable frente a la complejidad técnica de las actividades a desarrollar.

Fase I – Primer Mes: Diseño, Revisión y Formalización Contractual

La primera fase contempla la elaboración del nuevo diseño hidráulico y sanitario, así como su revisión, aprobación y la formalización de la correspondiente modificatoria contractual.

Desde el punto de vista técnico, el plazo estimado de cuatro semanas resulta coherente considerando que el rediseño implica levantamiento detallado de condiciones existentes, determinación de cotas y pendientes reales, definición de puntos de conexión a red pública, elaboración de memorias de cálculo hidráulico, dimensionamiento técnico de trampas de grasa conforme al RAS 2017, rediseño de redes separadas para descargas grasas y domésticas, relocalización de cajas de inspección y producción de planos constructivos de detalle.

Adicionalmente, esta fase incluye el proceso de revisión técnica por parte de la Interventoría, emisión de observaciones, ajustes por parte del contratista, aprobación final del diseño y posterior trámite jurídico–administrativo de la modificatoria contractual ante la entidad competente.

Esta Interventoría considera que el tiempo previsto para esta fase es técnicamente adecuado, toda vez que involucra no solo producción técnica de ingeniería sino también procesos de revisión, ajustes y suscripción formal del acto modificatorio, sin el cual no es jurídicamente viable iniciar la ejecución del nuevo alcance.

Fase II – Meses 2, 3 y 4: Ejecución Integral del Objeto Ajustado

Una vez aprobado el diseño y suscrita la modificatoria contractual, la programación plantea una fase de tres (3) meses para la ejecución integral del sistema rediseñado y culminación de la obra. En el segundo mes se contempla la demolición del sistema existente, excavaciones, instalación de nuevas redes sanitarias y redes hidráulicas, construcción de cajas de inspección en concreto reforzado ubicadas en exteriores, instalación de trampas de grasa dimensionadas conforme al nuevo cálculo y realización de pruebas hidráulicas y sanitarias, seguidas de rellenos y restitución de pisos.

Desde el análisis técnico de esta Interventoría, la duración propuesta es razonable en atención a la magnitud del sistema, la necesidad de garantizar pendientes precisas, realizar pruebas de estanqueidad y funcionamiento y evitar reprocesos posteriores.

El tercer mes se destina a la ejecución de obras civiles y acabados dependientes del sistema sanitario previamente instalado y probado, incluyendo construcción de pisos y contrapisos, enchapes, instalaciones eléctricas asociadas a equipos y montaje de sistemas complementarios. La secuencia planteada respeta el principio técnico de ejecución de instalaciones ocultas antes de acabados definitivos.

El cuarto mes contempla ajustes finales, pruebas integrales de todos los sistemas, puesta en funcionamiento supervisada del comedor, elaboración de planos récord, manuales de operación y entrega formal de la obra. Esta etapa resulta indispensable para garantizar que el sistema opere en condiciones reales y cumpla los estándares sanitarios exigidos para su habilitación.

10.RECOMENDACIONES

- Avalar técnicamente la prórroga del contrato por el término de CUATRO (4) MESES adicionales, contados a partir del vencimiento del plazo contractual vigente, en razón a la afectación comprobada de la ruta crítica del proyecto derivada de la necesidad de rediseño integral del sistema hidrosanitario, condición técnica sobreviniente que modifica la secuencia constructiva inicialmente aprobada y altera la programación contractual.

- Establecer que durante el término de la prórroga el contratista deberá continuar con la ejecución de las actividades que no se encuentren directamente condicionadas por el componente hidrosanitario, optimizando frentes de trabajo técnicamente viables y garantizando la continuidad del avance físico del proyecto.

- Indicar que, una vez aprobado el nuevo diseño hidrosanitario y formalizada la modificatoria contractual correspondiente, el contratista deberá presentar a la interventoría un Plan de Ejecución Técnica detallado del sistema rediseñado, el cual incluya la secuencia constructiva, asignación de recursos, rendimientos estimados, metodología de instalación, procedimientos de control de calidad y protocolo de pruebas hidráulicas y sanitarias.

- Señalar que deberá allegarse un cronograma contractual integral actualizado, soportado en análisis de precedencias y ruta crítica, incorporando las actividades derivadas del nuevo diseño, ajustando las dependencias técnicas conforme a la nueva secuencia constructiva y reflejando la redistribución real de tiempos dentro del plazo prorrogado.

- Precisar que la ejecución del sistema hidrosanitario rediseñado se desarrollará una vez se cuente con la aprobación técnica del diseño definitivo y la validación del plan de ejecución y del cronograma ajustado por parte de la interventoría, garantizando coherencia entre alcance, recursos y tiempos programados.

- Determinar que durante la ejecución del nuevo sistema deberán implementarse controles técnicos específicos, incluyendo verificación topográfica de pendientes, control de alineación y profundidades, ensayos de estanqueidad en redes hidráulicas, pruebas de funcionamiento sanitario antes del cierre definitivo de zanjas y fundición de elementos estructurales, así como la correspondiente trazabilidad documental y fotográfica del proceso constructivo.

- Dejar establecido que el plazo adicional otorgado se destinará exclusivamente a la ejecución de las actividades derivadas del rediseño hidrosanitario y sus dependencias técnicas, manteniendo los estándares de calidad, control y cumplimiento contractual previstos en el contrato principal.

11.CONCLUSIONES

Con fundamento en la inspección técnica realizada en sitio, la verificación directa de las condiciones reales del sistema hidrosanitario, la revisión del concepto emitido por el especialista en ingeniería hidráulica y sanitaria y el análisis del impacto en la programación contractual, esta Interventoría concluye que las deficiencias identificadas constituyen una condición técnica sobreviniente, de carácter estructural y funcional, que no pudo ser advertida razonablemente en etapa precontractual y que afecta de manera directa la ruta crítica del proyecto.

El estado actual del sistema sanitario existente resulta incompatible con las condiciones técnicas, operativas y sanitarias requeridas para la correcta ejecución del objeto contractual, haciendo técnicamente inviable una intervención parcial y obligando a la elaboración y ejecución de un rediseño integral. Esta circunstancia altera la secuencia constructiva inicialmente prevista y genera una afectación objetiva al plazo contractual vigente.

El análisis del cronograma propuesto para la prórroga evidencia coherencia técnica en la distribución de actividades, respetando la lógica constructiva, las dependencias entre instalaciones ocultas y acabados, así como los tiempos necesarios para diseño, aprobación, ejecución, pruebas y puesta en funcionamiento. El término de CUATRO (4) MESES adicionales se considera razonable y proporcional frente a la magnitud de la intervención requerida.

No obstante lo anterior, esta Interventoría precisa que durante el término de la prórroga el contratista deberá continuar con la ejecución de aquellas actividades que no presenten conflicto técnico ni dependencia directa del componente hidrosanitario, optimizando frentes de trabajo y recursos disponibles, con el propósito de mantener el avance físico del proyecto dentro de las condiciones técnicamente viables.

De igual manera, una vez aprobado el nuevo diseño y formalizada la modificatoria contractual correspondiente, deberá presentarse a la Interventoría un cronograma integral actualizado que incorpore las actividades derivadas del rediseño, ajuste las dependencias técnicas conforme a la nueva secuencia constructiva e identifique la ruta crítica actualizada del contrato.

En consecuencia, esta Interventoría emite concepto técnico favorable para la ampliación del plazo contractual por el término solicitado, contados a partir del vencimiento del plazo vigente, con el fin de garantizar la correcta ejecución del proyecto bajo condiciones de calidad, seguridad sanitaria y cumplimiento normativo, preservando la funcionalidad final del comedor militar y el adecuado desarrollo del objeto contractual.

ALLISON ISABELLA URQUIJO CAMACHO
R/L INTERVENTORIA DE OBRA
BIMCON SAS. NIT: 901.253.373-6

ANEXO 1
EVIDENCIA FOTOGRÁFICO (DEFICIENCIA DEL SISTEMA SANITARIO)









ANEXO 2
DIAGNOSTICO TÉCNICO ESPECIALISTA

Villavicencio, 23 de febrero de 2026

Señores:
ING. JUAN CAMILO POSADA VARELA
Representante Legal
CONSORCIO ESCUELA DE CARABINEROS
Contratista de obra

Referencia: Contrato de obra No. 2257 de 2025 cuyo objeto es: "REMODELACION DE LAS INSTALACIONES DEL RANCHO Y COMEDOR DE TROPA DEL CANTON MILITAR DE APIAY DEL BISER20 BR Y DIV4, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META""

Un cordial saludo, mediante la realización de una visita preliminar se pudo observar la deficiencia en el actual sistema sanitario del rancho de tropa, se observa principalmente la existencia de cajas de inspección dentro de las instalaciones de cocina, también tanto tubería sanitaria como las cajas se encuentran actualmente colmatadas y obstruidas, en cuestión de su estructura las cajas presentan un gran deterioro proliferando bacterias y patógenos dentro del área de cocina, esto generando una contaminación en la zona, se recomienda la realización y construcción de un nuevo diseño para tener una mejor optimización del sistema sanitario, sacando las cajas de inspección y las trampas de grasas por fuera de la edificación, para que se pueda realizar el mantenimiento del sistema y evitar la contaminación de la zona de cocina cuando el mantenimiento se esté ejecutando, para así lograr evitar el colapso del mismo, así mismo se debe implementar una red separada para las trampas de grasa según el tipo de desagüé que se esté presentando para no tener una contaminación cruzada dentro de la red, con esto se estaría optimizando el sistema en su totalidad.

JOSE JAVIER CONTRERAS RAMIREZ
C.C. 74.860.932 de Yopal
M.P. N° 25202-154902 CND
Esp. en Ingeniería Hidráulica y Ambiental
Esp. en Agua y Saneamiento Ambiental